



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 2 de diciembre de 2015  
No. 103

## SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

PROCEDIMIENTO: EMISIÓN Y ENTREGA DE CONTRA RECIBOS  
PARA EL PAGO DEL PROGRAMA DE COMPRAS SOLIDARIAS.

AVISOS JUDICIALES: 5524, 5494, 5592, 756-BI, 5325, 5316, 2441-AI,  
781-BI, 5526, 2442-AI, 5508, 780-BI, 2447-AI, 5523, 5511, 2491-AI,  
2499-AI, 5614, 5626, 5618, 2501-AI, 5622, 5321 y 5621.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2489-AI, 5629, 5607, 5634,  
5553, 5491, 5501, 5518, 2436-AI, 5500, 2437-AI, 2438-AI, 2444-AI,  
783-BI, 2440-AI, 5615, 785-BI, 5534 y 2488-AI.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



EMISIÓN Y ENTREGA DE CONTRA RECIBOS  
PARA EL PAGO DEL PROGRAMA DE  
COMPRAS SOLIDARIAS

NOVIEMBRE DE 2015

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ASANALIZACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN

© Derechos Reservados.  
Primera Edición, noviembre de 2015.  
Gobierno del Estado de México.  
Secretaría de Finanzas.  
Dirección General de Tesorería

Impreso y hecho en Toluca, México.  
Printed and made in Toluca, Mexico.

La reproducción total o parcial de este documento  
podrá efectuarse mediante la autorización exprefesa  
de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

<b>PROCEDIMIENTO: EMISIÓN Y ENTREGA DE CONTRA RECIBOS PARA EL PAGO DEL PROGRAMA DE COMPRAS SOLIDARIAS</b>	Edición:	Primera
	Fecha:	Noviembre de 2015
	Código:	203310000
	Página:	

**ÍNDICE**

**PRESENTACIÓN**.....

**OBJETIVO GENERAL**.....

**IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS (MAPA DE PROCESOS DE ALTO NIVEL)** .....

**RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS** .....

**DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS** .....

1. EMISIÓN Y ENTREGA DE CONTRARECIBOS PARA EL PAGO DEL PROGRAMA DE COMPRAS SOLIDARIAS 203301111/0

**SIMBOLOGÍA** .....

**REGISTRO DE EDICIONES** .....

**DISTRIBUCIÓN** .....

**VALIDACIÓN**.....

**PRESENTACIÓN**

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en el Gobierno del Estado de México, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión de la Dirección General de Tesorería.

La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delimitan la gestión administrativa de esta dependencia del Ejecutivo Estatal.

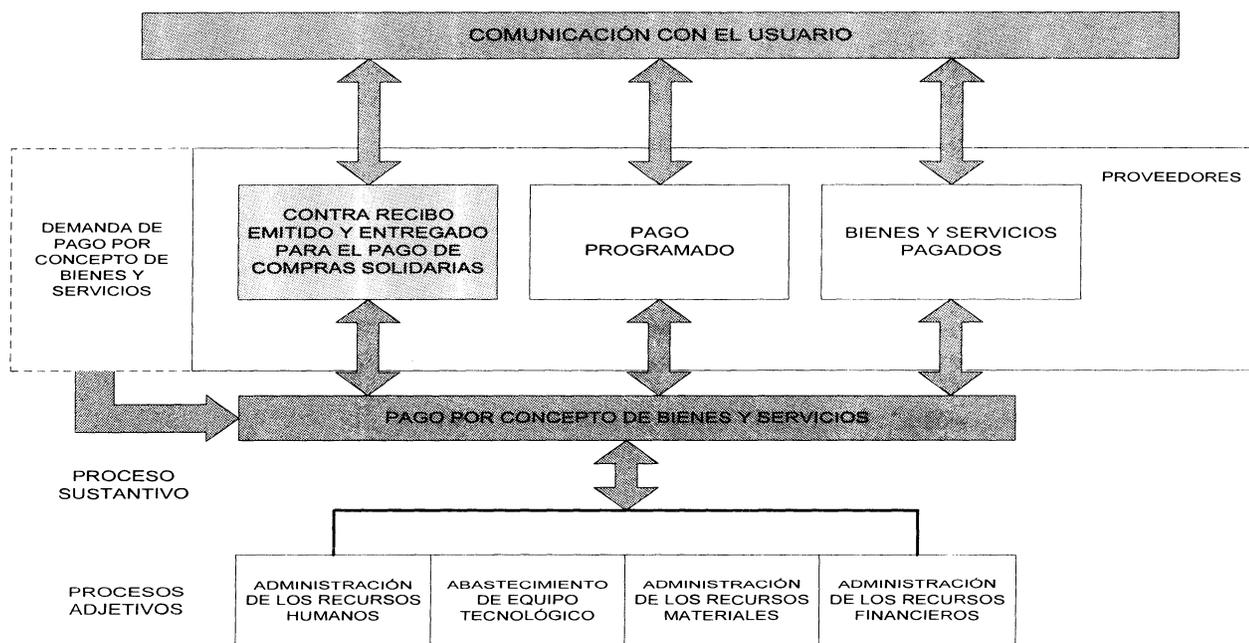
Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

**OBJETIVO GENERAL**

Mejorar la calidad y eficiencia de los trámites y servicios que brinda la Dirección General de Tesorería, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regulen la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentarse durante su desarrollo, así como para orientar a los servidores públicos responsables de su ejecución.

**IDENTIFICACIÓN E INTERACCIÓN DE PROCESOS**

**MAPA DE PROCESOS DE ALTO NIVEL**



**RELACIÓN DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS**

**PROCESO I Pago Por Concepto de Bienes y Servicios:** de la recepción de solicitud al pago de bienes y servicios.

**Procedimientos:**

- **Emisión y Entrega de Contra Recibos para el Pago del Programa de Compras Solidarias.**
- Inherente a la Programación de Pago.
- Inherente al Pago de Bienes y Servicios.

**DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

**PROCEDIMIENTO: Emisión y Entrega de Contra Recibos para el Pago del Programa de Compras Solidarias.**

**OBJETIVO:** Registrar pasivos derivados de la contratación de bienes y servicios con Proveedores Sociales, mediante la emisión y entrega de contra recibos.

**ALCANCE:** Aplica a los servidores públicos de la Dirección General de Tesorería y responsables de la emisión y entrega del contra recibo, así como a las unidades administrativas beneficiarias que realizan el trámite.

**REFERENCIAS:**

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Capítulo Tercero, Artículo 19 fracción III, artículos 23 y 24 fracciones III, XIV y LVI. Gaceta del Gobierno, 17 de septiembre de 1981.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Título Décimo, Capítulo Tercero, artículos 334, 335 y 336 primer párrafo. Gaceta del Gobierno, 9 de marzo de 1999.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas. Título I, Capítulo I, Artículo 3 fracciones III y XII; Título V, Capítulo I, Artículo 23 fracciones I, V, VII y XXVIII; Capítulo II, Artículo 25 fracciones II, III, VII y XVIII. Gaceta del Gobierno, 5 de julio de 2006.
- Manual General de Organización de la Secretaría de Finanzas. Apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa, 203310000 Dirección General de Tesorería. Gaceta del Gobierno, 13 de julio de 2015.
- Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México. Capítulo Segundo, Apartado. De los Documentos Utilizados, Artículo 19. Gaceta del Gobierno, 31 de julio de 2014.
- Circular No. 001, referente al trámite de solicitudes de pago que ingresen las Unidades Ejecutoras del Gasto a la Dirección General de Tesorería, 29 de octubre de 2012.

**RESPONSABILIDADES:**

**La Dirección General de Tesorería:** Es la Unidad administrativa encargada de la emisión del contra recibo y entrega al Habilitado de la Unidad Ejecutora, a través de la Caja General de Gobierno.

**La Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería deberá:**

- Archivar copia verde del contra recibo, copias de factura, del contrato firmado, resumen de información y listado de los trámites del día y esperar programación de pago.

**El Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento deberá:**

- Revisar que la información recibida esté correcta y completa.
- Devolver documentación al Personal Habilitado e indicarle los faltantes y/o pendientes por incluir o errores, en su caso.
- Sellar carátula de solicitud de pagos y retener documentación anexa.
- Asignar número progresivo de control interno a la carátula de solicitud de pagos original.
- Registrar en hoja de Excel nombre del habilitado, número de documentos que la integra e importe total.
- Entregar contra recibo original y archivar copia amarilla del contra recibo, carátula de solicitud de pagos y formato de solicitud de pagos.

**El Analista de Documentación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento deberá:**

- Verificar que la Habilitado de la Unidad Ejecutora no exceda el límite autorizado en el programa de compras solidarias.

- Verificar que el número progresivo de control interno esté asignado a la carátula de solicitud de pagos por el Módulo de Atención al Público.
- Comunicar el motivo de la devolución de la documentación recibida y generar acuse en copia de carátula.
- Capturar en el SIT la unidad responsable, la unidad ejecutora, nombre del beneficiario y monto.
- Verificar y validar que los datos que aparecen en pantalla coincidan con la documentación.

**El Encargado de Registro de Codificación y Validación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento deberá:**

- Extraer de la documentación la solicitud de gastos diversos y pasar por el código de barras.
- Verificar información y que son compras solidarias.
- Obtener folio de contra recibo generado por el sistema.
- Anotar número de contra recibo asignado por el SIT en las solicitudes de pagos diversos.

**El Encargado de Revisión e Impresión de Contra Recibos de la Dirección de Egresos y Programación deberá:**

- Revisar que el folio del contra recibo anotado en la Solicitud de Pagos Diversos (especificando Compras Solidarias), coincida con el número asignado por el SIT.
- Validar los datos e imprimir el contra recibo original con dos copias y turnar al Encargado de Documentos de la Dirección de Egresos y Programación.

**El Encargado de Clasificación de Documentos de la Dirección de Egresos y Programación deberá:**

- Clasificar los documentos recibidos y verificar el orden consecutivo de control interno asignado.
- Entregar de manera económica contra recibo original y copia amarilla, carátula de solicitud de pagos y formato de Solicitud de pagos diversos al Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento.
- Entregar de manera económica copia verde del contra recibo, de la factura, contrato firmado y resumen de la información a pagar.
- Realizar al final del día el resumen de los trámites en un listado.

**El Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora del Gasto deberá:**

- Recibir documentación que ingreso, así como documentación cancelada, en su caso.
- Solventar inconsistencias de la documentación y reiniciar trámite, en su caso.
- Esperar la entrega del contra recibo, una vez que está correcta y completa la información.
- Enterarse por vía telefónica del motivo de la devolución de la documentación, acudir y recibirla, en su caso.
- Revisar y realizar la modificación a la documentación, armarla, acudir y entregarla.
- Recibir contra recibo original y firmar de recibido en la carátula donde se selló la recepción de los documentos inicialmente.

**DEFINICIONES:**

- **Contra recibo:** Documento único no negociable generado por la Dirección General de Tesorería a solicitud de las Unidades Ejecutoras para el pago de bienes y/o servicios con cargo a sus presupuestos.
- **Solicitud de Pago Diverso:** Es el documento para el trámite de pago por las adquisiciones de bienes y/o servicios que realizan las unidades ejecutoras.
- **Sistema Integral de Tesorería (SIT):** Sistema a través del cual se codifican las altas de los documentos, que a su vez genera el folio consecutivo para su identificación y para la consulta de los mismos.
- **Solicitudes de Pago (Compras Solidarias):** Formatos utilizados para la emisión del contra recibo referidos en el Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de México.
- **Unidad Ejecutora:** Se entenderá a las Secretarías, Organismos Auxiliares, Dependencias, Órganos Autónomos, Municipios, Poder Legislativo.
- **Proveedor Social:** aquellas micro, pequeñas y medianas empresas de conformidad con lo establecido por la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa

- **Documentación:** Carátula de Solicitud de Pagos, Formato de Solicitud de Pagos Diversos emitido por el SIPREP (Especificando Compras Solidarias), Resumen de los documentos adjuntos con copia de la factura, contrato firmado, Cédula definitiva de registro de Proveedores Sociales, sin exceder los 5 días hábiles.
- **SIPREP:** Sistema de Presupuesto por Programas.
- **Factura:** Documento mercantil que refleja toda la información de una operación de compraventa.

**INSUMOS:**

- Carátula de Solicitud de Pagos.
- Formato de Pagos Diversos (especificar Compras Solidarias).
- Copias de la factura.
- Copia del contrato firmado y de la cédula definitiva de registro de Proveedores Sociales.
- Resumen de la información a pagar.
- Cedula definitiva de registro de Proveedores Sociales.

**RESULTADOS:**

- Contra Recibo Emitido y Entregado para el pago de compras solidarias.

**INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS:**

Procedimiento inherente a la Programación del Pago por parte de la Caja General de Gobierno.

**POLÍTICAS:**

- De manera previa a que se ingresen solicitudes de pago en la Dirección General de Tesorería, las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán verificar lo siguiente:
  - Que los datos contenidos en los formatos de solicitudes de pago coincidan con la documentación soporte que se adjunta.
  - Que la información contenida en los formatos de solicitudes de pago sea precisa y congruente con el Sistema de Presupuesto por Programas (SIPREP).
- Las Unidades Ejecutoras del Gasto que ingresen su solicitud de pago a la Dirección General de Tesorería deberán cumplir con el horario de recepción de documentos; de 9:00am a 6:00pm; En caso de recibir la solicitud antes de las 12:00 pm se pagará el mismo día, en caso de recibir la solicitud después de las 12:00 pm se pagara hasta el siguiente día hábil.
- El Analista de Documentación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento deberá verificar que los contratos en ningún caso superaran los \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100) antes de I.V.A, por proveedor social, en el ejercicio fiscal correspondiente, en su caso se devolverán al Habilitado de la Unidad Ejecutora.

**DESARROLLO:**

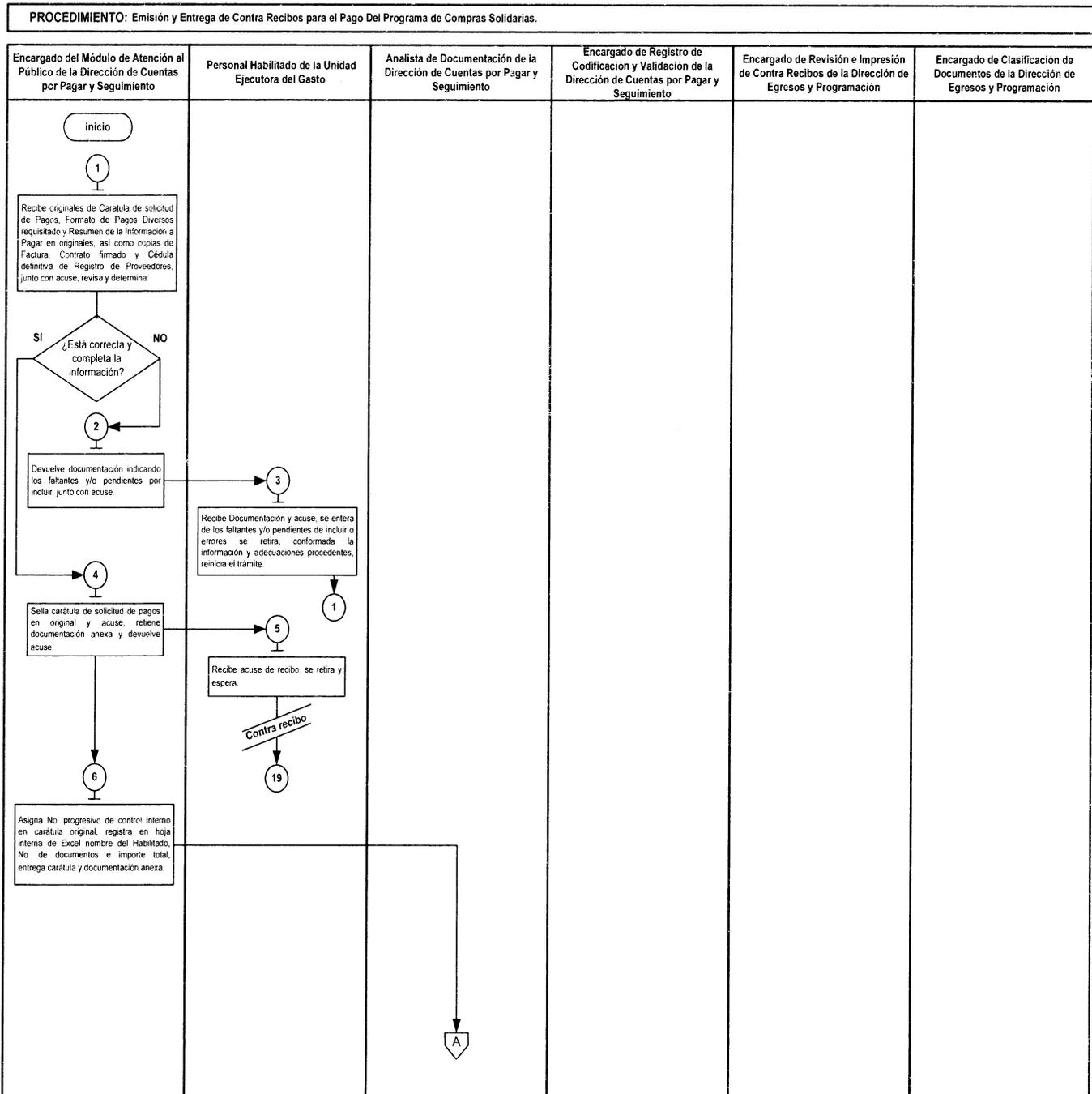
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
1.	Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	Recibe del Personal Habilitados de la Unidad Ejecutora originales de la Carátula de Solicitud de Pagos, Formato de Solicitud de Pagos Diversos requisitado y Resumen de la Información a Pagar en originales, así como copias de Factura, del Contrato firmado y de cédula definitiva de Registro de Proveedores, junto con acuse, revisa y determina: <b>¿Esta correcta y completa la información?</b>
2.	Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	<b>No está correcta y completa la información.</b> Devuelve la documentación al Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora, indicándole los faltantes y/o pendientes por incluir o errores, junto con acuse.
3.	Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora	Recibe documentación y acuse se entera de los faltantes y/o pendientes de incluir o errores y se retira; conformada la información y adecuaciones procedentes, integra la

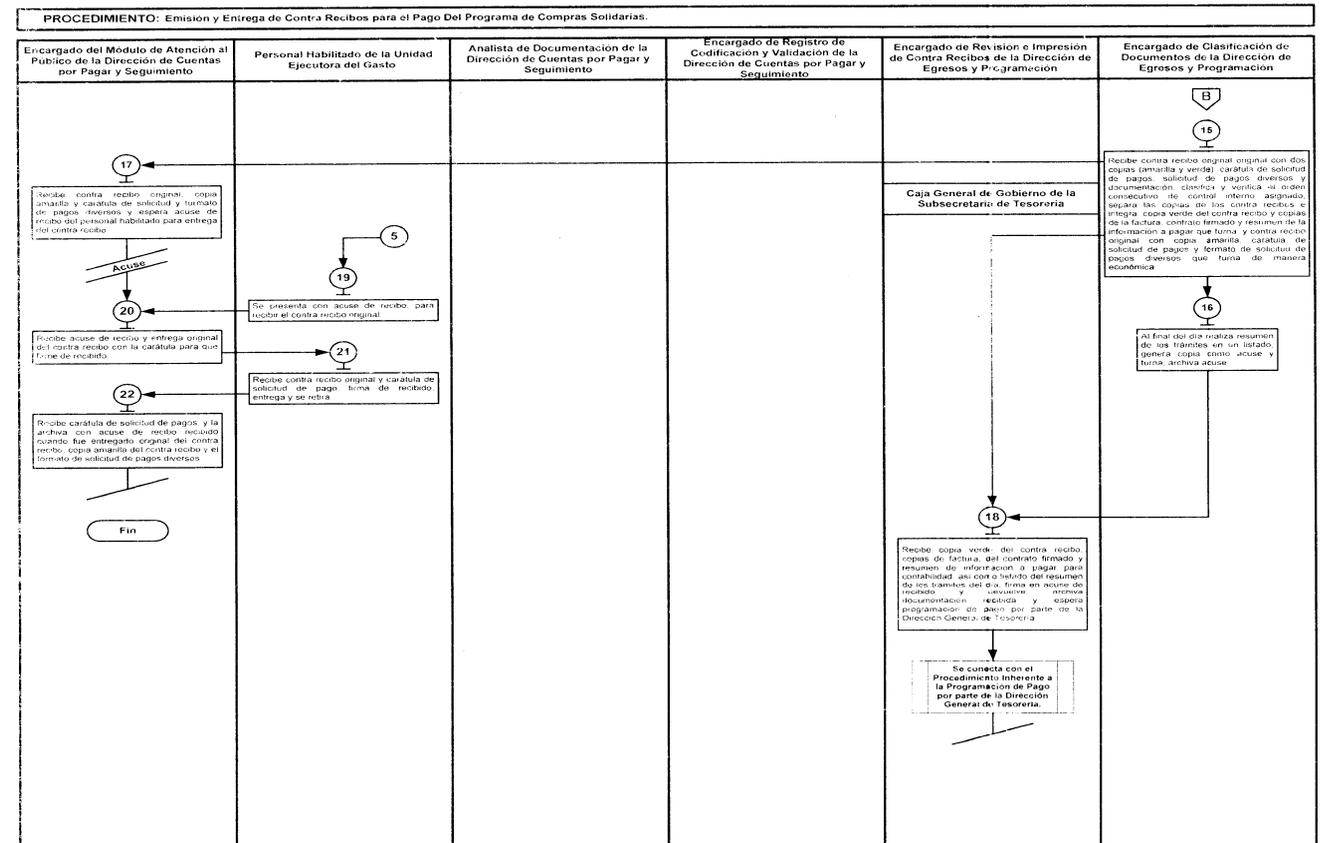
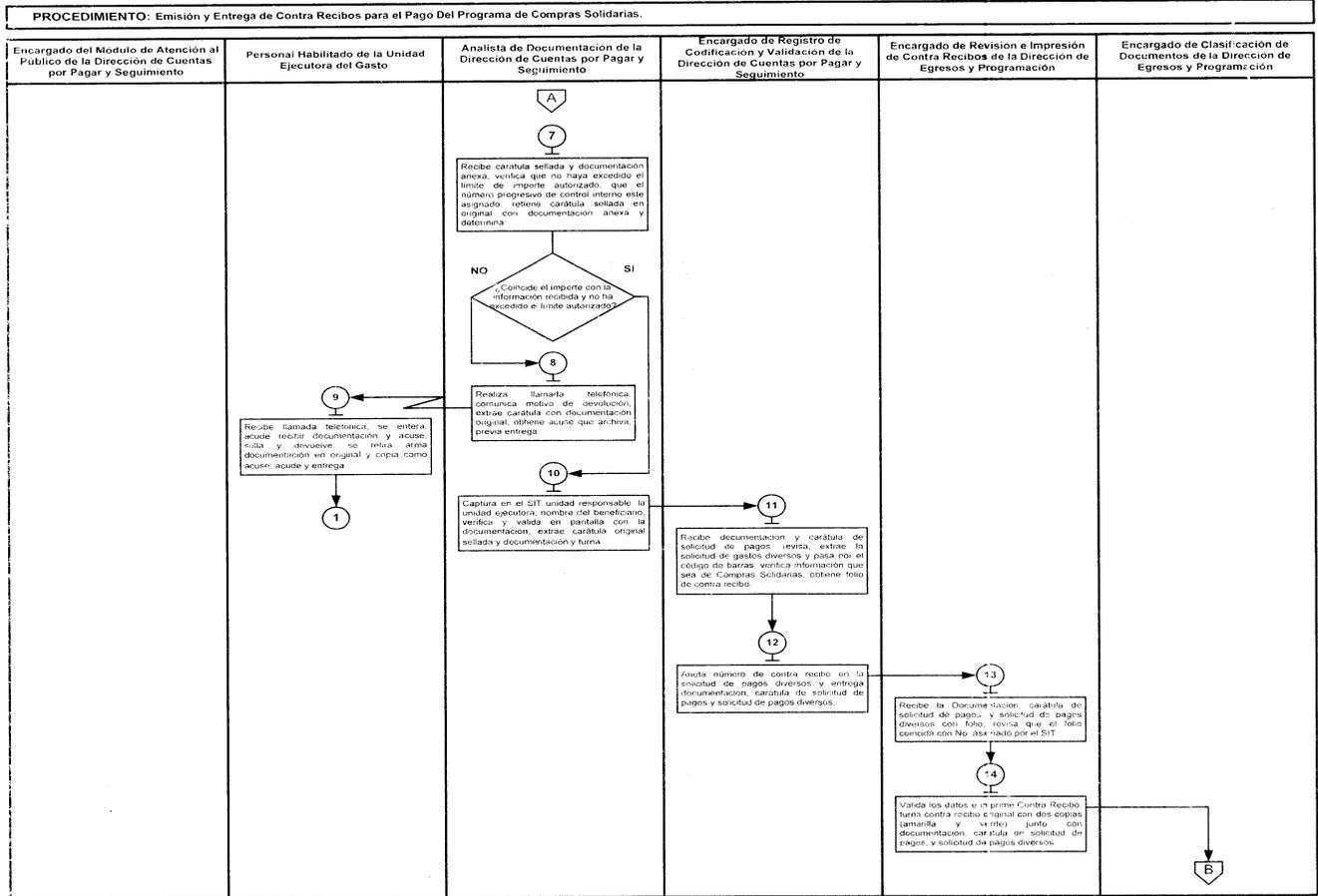
No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
		documentación en original y copia, así como el acuse y acude al Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento. <b>Se conecta con la operación No. 1.</b>
4.	Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	<b>Si, está correcta y completa la información.</b> Sella <b>Carátula de Solicitud de Pagos</b> en original y acuse, retiene documentación anexa, y devuelve acuse al Personal Habilitados de la Unidad Ejecutora solicitante.
5.	Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora	Recibe acuse de recibo, se retira y espera la entrega del contra recibo original. <b>Se conecta con la operación No. 19.</b>
6.	Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	Asigna número progresivo de control interno en la Carátula original, registra en hoja interna de Excel, nombre del Habilitado, número de documentos que la integra, e importe total, Entrega al Analista de Documentación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento, Carátula de Solicitud de Pagos en original sellada y documentación anexa.
7.	Analista de Documentación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	Recibe Carátula de Solicitud de Pagos sellada y documentación anexa, verifica que el Habilitado de la Unidad Ejecutora no haya excedido el límite de importe autorizado en el Programa Compras Solidarias, que el número progresivo de control interno este asignado a la Carátula de Solicitud de Pagos por el Módulo de Atención al Público, retiene Carátula de Solicitud de Pagos sellada en original con documentación anexa y determina: <b>¿Coincide el importe con la información recibida y no ha excedido el límite autorizado?</b>
8.	Analista de Documentación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	<b>No coincide el importe con la información recibida y excedió el límite autorizado.</b> Realiza llamada telefónica al Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora, comunica el motivo de la devolución de la documentación recibida, extrae Carátula con documentación original, reproduce copia de Carátula como acuse, <b>misma que archiva, previo acuse de recibo.</b>
9.	Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora	Recibe llamada telefónica, se entera, acude a recibir documentación, sella acuse de recibido y devuelve, se retira revisada la documentación, realiza modificación, arma documentación en original y copia con acuse, acude al Módulo de Atención al Público y entrega. <b>Se conecta con la operación No. 1.</b>
10.	Analista de Documentación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	<b>Si coincide el importe con la información recibida y no excedió el límite autorizado.</b> Captura en el SIT, la Unidad Responsable, la Unidad Ejecutora, Nombre del Beneficiario y monto, Verifica y valida que los datos que aparecen en pantalla coincidan con la documentación, extrae Caratula original sellada y documentación y turna al Encargado de Registro de Codificación y Validación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento.
11.	Encargado de Registro de Codificación y Validación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	Recibe documentación y Caratula de Solicitud de Pagos, revisa, extrae de la documentación la Solicitud de Gastos Diversos y pasa por el código de barras, verifica información, así como que se trate de Compras Solidarias y obtiene folio de contra recibo generado por el sistema.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
12.	Encargado de Registro de Codificación y Validación de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	Anota número de contra recibo asignado por el SIT en la Solicitud de Pagos Diversos y entrega la documentación, Caratula de Solicitud de Pagos y Solicitud de Pagos Diversos al Encargado de Revisión e Impresión de Contra Recibos de la Dirección de Egresos y Programación.
13.	Encargado de Revisión e Impresión de Contra Recibos de la Dirección de Egresos y Programación	Recibe la documentación, Caratula de Solicitud de Pagos, Solicitud de Pagos Diversos con folio, revisa el folio que coincida con el número asignado por el SIT.
14.	Encargado de Revisión e Impresión de Contra Recibos de la Dirección de Egresos y Programación	Valida los datos e imprime contra recibo original con dos copias (amarilla y verde) y turna al Encargado de Clasificación de Documentos de la Dirección de Egresos y Programación, junto con la documentación, Caratula de Solicitud de Pagos y Solicitud de Pagos Diversos.
15.	Encargado de Clasificación de Documentos de la Dirección de Egresos y Programación.	Recibe, contra recibo original con dos copias (amarilla y verde), Carátula de Solicitud de Pagos, Solicitud de Pagos Diversos y documentación, clasifica los documentos y verifica el orden consecutivo de control interno asignado, separa las copias de los Contra Recibos e integra: copia verde del contra recibo y copias de la factura, contrato firmado y resumen de la información a pagar para la Caja General de Gobierno; contra recibo original con copia amarilla, Carátula de Solicitud de Pagos y Formato de Solicitud de Pagos Diversos para el Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento, y entrega de forma económica.
16.	Encargado de Clasificación de Documentos de la Dirección Egresos y Programación	Al final del día realiza el resumen de los trámites en un listado, produce una copia como acuse y turna a la Caja General de Gobierno, archiva copia, previo acuse de recibido.
17.	Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	Recibe de manera económica contra recibo original, copia amarilla, y carátula de Solicitud de Pagos con el Formato de Solicitud de Pagos Diversos, espera acuse de recibo del Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora para entregarle el contra recibo original. <b>Se conecta con la operación No. 20.</b>
18.	Caja General de Gobierno de la Subsecretaría de Tesorería	Recibe copia verde del contra recibo, copias de factura, del contrato firmado y resumen de información a pagar, así como listado del resumen de los trámites del día, firma acuse de recibo y devuelve, archiva demás documentación recibida, y espera programación de pago por parte de la Dirección General de Tesorería. <b>Se conecta con Procedimiento inherente a la Programación del Pago por parte de la Caja General de Gobierno.</b>
19.	Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora	<b>Viene de la operación No. 5.</b> Se presenta con acuse de recibo para recibir el contra recibo original y entrega al Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento.
20.	Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	Recibe acuse de recibo, entrega original del contra recibo junto con la caratula de Solicitud de Pagos para firma de recibido al Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora y devuelve acuse.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA / PUESTO	ACTIVIDAD
21.	Personal Habilitado de la Unidad Ejecutora	Recibe contra recibo, carátula de solicitud de pagos y acuse, firma de recibido en la carátula y entrega al Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento, y se retira.
22.	Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento	Recibe carátula de Solicitud de Pagos, archiva copia amarilla junto con la carátula de Solicitud de Pagos firmada de recibido y el Formato de Solicitud de Pagos Diversos.

**DIAGRAMACIÓN.**





**MEDICIÓN:**

Indicadores para medir la capacidad de respuesta en la emisión y entrega de contra recibos para el pago del programa Compras Solidarias.

Contra recibos emitidos y entregados diariamente para el pago del Programa de Compras Solidarias.

Solicitudes recibidas diariamente para la Emisión y entrega de contra recibos del Programa de Compras Solidarias.

X 100=

Contra recibos emitidos y entregados diariamente para el pago del Programa de Compras Solidarias.

**Registros de evidencias:**

- El registro de evidencias (Solicitudes de Pago y Contra Recibos) se encuentra resguardado en el Sistema Integral de Tesorería (SIT) y archivo interno por el Encargado del Módulo de Atención al Público de Cuentas por Pagar y Seguimiento en la Dirección General de Tesorería.

**FORMATOS E INSTRUCTIVOS:**

- Solicitud de Pagos Diversos Compras Solidarias a Proveedores Sociales.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**SOLICITUD DE PAGOS DIVERSOS  
COMPRAS SOLIDARIAS A PROVEEDORES SOCIALES**

<b>1.FOLIO:</b>		<b>2.FECHA DE VENCIMIENTO:</b>		<b>3.FECHA DE ELABORACIÓN:</b>	
-----------------	--	--------------------------------	--	--------------------------------	--

<b>4.Unidad Responsable</b>	_____
<b>5.Unidad Ejecutora:</b>	_____
<b>6.Solicita expedir cheque a favor de :</b>	_____
<b>7. RFC :</b>	_____
<b>8.-No. de Compra Solidaria:</b>	_____
<b>9.-Por la cantidad de:</b>	_____

Clave Presupuestaria						Mes	11.- Monto
Región	Proyecto	Financiamiento	C. Costo	Partida	Cuenta		
						<b>Total</b>	<b>12.-\$</b>

La documentación original soporte de egresos, queda bajo custodia de esta unidad ejecutora.

13.- SOLICITA – RECIBE

\_\_\_\_\_  
COORDINADOR  
ADMINISTRATIVO, DELEGADO  
ADMINISTRATIVO O  
EQUIVALENTE.

14.- AUTORIZA

\_\_\_\_\_  
TITULAR DE LA UNIDAD  
EJECUTORA.

**NOMBRE:** Formato de Solicitud de Pagos Diversos, Compras Solidarias a Proveedores Sociales.

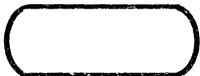
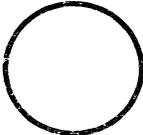
**OBJETIVO:** Obtener la información necesaria para la solicitud de un pago.

**Destinatario y Distribución:** El formato se requisita en original y dos copias; lo reguarda el Encargado del Módulo de Atención al Público de la Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento.

1. **Folio No.:** Asignar un número consecutivo a cada solicitud elaborada y presentada para trámite.
2. **Fecha de Vencimiento:** Anotar día, mes y año de acuerdo a las condiciones de pago pactadas en la solicitud.
3. **Fecha de elaboración:** Anotar día, mes y año en que se elabora la solicitud.
4. **Unidad Responsable:** Colocar la Unidad Responsable de realizar el trámite.
5. **Unidad Ejecutora:** Enlistar el nombre del Habilitado de la Unidad Ejecutora Solicitante.
6. **Solicita expedir cheque a favor de:** Anotar denominación o razón social del beneficiario del pago.
7. **RFC:** Colocar el Registro Federal de Contribuyentes.
8. **No. de Compra Solidarias:** Colocar el número de la compra solidaria que corresponda para el trámite.
9. **Por la cantidad de:** Anotar con número y letra el monto por el que se liberan los recursos.
10. **Por concepto de:** Anotar el motivo por el que se realiza la solicitud de pago.
11. **Monto:**
  - **Parcial:** Anotar, en su caso, con número las cantidades parciales que afecten a una misma clave presupuestaria.
  - **Total:** Anotar en su caso, el número la sumatoria de las cantidades parciales, que afecten a cada clave presupuestaria.
12. **Total:** Anotar con número la sumatoria total de las claves presupuestarias afectadas.
13. **Solicita:** Anotar nombre y firma del Coordinador Administrativo o equivalente, de acuerdo al responsable de la administración de los recursos del Habilitado de la Unidad Ejecutora que presente la solicitud.
14. **Autoriza:** Anotar nombre y firma del titular del Habilitado de la Unidad Ejecutora (Director o su equivalente).

**SIMBOLOGÍA**

Para la elaboración de los diagramas se utilizaron los siguientes símbolos los cuales tiene la representación y significado siguiente:

Símbolo	Representa
	<b>Inicio o final del procedimiento.</b> Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	<b>Conector de Operación.</b> Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación dentro del mismo procedimiento. Se anota dentro del símbolo un número en secuencia, concatenándose con las operaciones que le anteceden y siguen.
	<b>Operación.</b> Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	<b>Conector de hoja en un mismo procedimiento.</b> Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	<b>Decisión.</b> Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.

	<p><b>Línea continua.</b> Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Su dirección se maneja a través de terminar la línea con una pequeña punta de flecha y puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.</p>
	<p><b>Línea de guiones.</b> Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite, al igual que la línea continua se termina con una pequeña punta flecha.</p>
	<p><b>Línea de comunicación.</b> Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continua.</p>
	<p><b>Fuera de flujo.</b> Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.</p>
	<p><b>Interrupción del procedimiento.</b> En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.</p>
	<p><b>Conector de procedimientos.</b> Es utilizado para señalar que un procedimiento proviene o es la continuación de otros. Es importante anotar, dentro del símbolo, el nombre del proceso del cual se deriva o hacia donde va.</p>

## REGISTRO DE EDICIONES

Primera edición noviembre de 2015.

## DISTRIBUCIÓN

El original del Procedimiento se encontrará en poder de Departamento de Gaceta del Gobierno.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

- Dirección General de Tesorería.
- Dirección de Cuentas por Pagar y Seguimiento
- Dirección General de Financiamiento

## VALIDACIÓN

C.P. Benjamín Macedo Pérez  
 Director General de Tesorería  
 (Rúbrica).

C.P. Alberto Virrueta Tafoya  
 Director de Cuentas por Pagar y Seguimiento  
 (Rúbrica).

C.P. Juan José Martínez Aguilar  
 Director General de Financiamiento de Proyectos  
 (Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO

LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN. Hace del conocimiento a JUAN CARLOS MARTINEZ CASTILLO Y OTRO, que los demanda en la vía ORDINARIA CIVIL, en el expediente 624/2015, con fecha veintisiete de julio de dos mil cuatro, celebro contrato de compra venta con el C. JUAN CARLOS MARTINEZ CASTILLO, respecto al bien inmueble ubicado en calle Paricutin, Manzana 236, Lote 16, Colonia Ciudad Azteca, Segunda sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.50 metros con lote 15, al sur 17.50 metros con lote 17, al oriente 07.00 metros con lote 49, al poniente 07.00 con calle Paricutin, el cual se encuentra registrado ante el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la partida 661, volumen 1211, libro primero, sección primera, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el cual se encuentra inscrito a favor de CONTRERAS ESPINOZA ALFONSO; Por lo que se les llama a juicio y se les reclaman las siguientes prestaciones: A) que opere la prescripción positiva a favor de LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, sobre el bien inmueble ubicado en calle Paricutin, Manzana 236, Lote 16, Colonia Ciudad Azteca, Segunda Sección, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B) la inscripción a favor de LOPEZ MARTINEZ MARIA DEL CARMEN. Ante el instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México. C) El pago de gastos y Costas que se originen en el presente Juicio. Comunicándole que se le concede el término de TREINTA DIAS, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles. PUBLIQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS CADA UNO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA POBLACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL Y EN LA PUERTA DE ESTE TRIBUNAL.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.- EN ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO; A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

VALIDACIÓN: En cumplimiento al auto de fecha seis de noviembre de dos mil quince.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS. LICENCIADO JESUS JUAN FLORES.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.- RÚBRICA.

5524.- 23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
EDICTO

Se hace saber que en el expediente 185/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN CARLOS HERNANDEZ CORREA, en contra de MARTIN HERNANDEZ CORREA, se señalaron las diez horas del diez de diciembre de dos mil quince, con fundamento en el artículo 411 del Código de Comercio, en relación con los ordinales 469, 474 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los bienes muebles tres roperos de madera, una cajonera, seis cajoneras de madera, un mueble para

televisión, un mueble para televisión tipo librero color vino, un mueble para televisión tipo librero de once compartimientos, un mueble tipo librero color café, un librero o mueble de televisión de catorce compartimientos, una cantina color café de madera, sin marca.

Debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación amplia de ésta Entidad Federativa por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijan en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo de cinco días entre la última publicación y la celebración de la almoneda; convocando postores sirviendo de base de los bienes muebles \$17,500.00 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en atención al avalúo rendido por los peritos nombrados en autos.

Se hace del conocimiento a los postores que en caso de participar en la almoneda señalada deberán exhibir su postura en cualquiera de las formas permitidas por la Ley y en caso de que sea cheque certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México a los cinco (05) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de octubre de dos mil quince (2015).-Funcionario: Licenciada Ernestina Velasco Alcántara.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.- RÚBRICA.

5494.-20, 26 noviembre y 2 diciembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR AYALA VERA MARIA ELENA EN CONTRA DE LOURDES CALDERON GONZALEZ, EXPEDIENTE NÚMERO 565/2006, EL C. JUEZ CUADRAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, SEÑALÓ LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO CONSISTENTE EN LA MANZANA DIEZ LOTE OCHO VIVIENDA VEINTIUNO CONDOMINIO OCHO DEL CONJUNTO URBANO "LAS PALMAS", MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE CHALCO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN EL AVALÚO RENDIDO EN AUTOS, CON LA ACLARACIÓN DE QUE EL PRECIO ACTUALIZADO DEL AVALÚO ES LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO DE AVALUÓ, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 480 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA AL DE COMERCIO.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN LOS TABLEROS DE ESTE JUZGADO, EN LOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL PERIÓDICO DIARIO DE MÉXICO, Y EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, DISTRITO DE CHALCO, EN LOS LUGARES QUE LA LEGISLACIÓN PROCESAL CIVIL DE ESA ENTIDAD CONTEMPLE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

MÉXICO, D.F., A 27 DE OCTUBRE DE 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A", LIC. ALEJANDRA E. MARTINEZ LOZADA.- RÚBRICA.

5592.- 26 noviembre, 2 y 8 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. MARIA DE LA LUZ LOPEZ DE ANZALDO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DE LA LUZ LOPEZ LOPEZ EL C. FRANCISCO GABINO LAURELES SOLIS, en el expediente número 868/2012, demandó en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: A).- De CARITINA LOPEZ LOPEZ y MARIA DE LA LUZ LOPEZ DE ANZALDO, también conocida como MARIA DE LA LUZ LOPEZ LOPEZ, demandó la Prescripción Positiva por Usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 34, manzana 14, de la Colonia México sección "Las Palmas", ubicado en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, conocido oficialmente como calle Química número 90, Colonia México, sección Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 metros con lote 33, al sur: 17.00 metros con lote 35, al oriente: 8.00 metros con calle Química, al poniente: 8.00 metros con lote 7, y cuya superficie total del predio es de 136.00 metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. C).- La tildación o cancelación de la inscripción registral a favor de CARITINA LOPEZ LOPEZ, por una nueva inscripción a favor del suscrito FRANCISCO GABINO LAURELES SOLIS, respecto del lote número 34, manzana 14, de la Colonia México, sección Las Palmas del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, narrando en los hechos de su demanda que el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, adquirió de MARIA DE LA LUZ LOPEZ DE ANZALDO, el inmueble ubicado en calle Química, número 90, Colonia México, sección Las Palmas, Municipio de Nezahualcóyotl, México, lo cual acreditó con el recibo de dinero por la cantidad de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS CERO CENTAVOS), que por concepto de la compra venta pagó a su vendedora. Refiere que para la compra del inmueble antes descrito, firmó doce pagarés por la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS), a favor de su vendedora los cuales amparan el monto de la compraventa realizada, mismos que pagó oportunamente y que le fueron entregados por su vendedora, de los que se desprende que su progenitora hoy finada SARA SOLIS DE LAURELES, firmó en su carácter de aval. Señala que desde el día veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y siete, la vendedora le hizo entrega de la posesión del bien inmueble a prescribir, en el que ha realizado diversos actos de dominio, como las mejoras y construcción de una vivienda que habita en compañía de su familia, así como los pagos de impuestos y servicios relacionados al inmueble. Que dicho inmueble lo ha poseído continuamente, pues su posesión no se ha interrumpido, además de que no se ha ocultado para ejercerla, ni ha tenido problema alguno en su posesión, la cual se ha caracterizado por ser en calidad de dueño, pacífica, continua, pública y de buena fe, indica que el día en que término de pagar a su vendedora el bien inmueble, le hizo entrega de diversos documentos relacionados con éste, con los que se acreditan diversos pagos, como los que acredita que el inmueble a prescribir, lo adquirió de buena fe y a partir de la fecha de adquisición lo ha poseído, cumpliendo con los requisitos que exige la Ley para su prescripción, finalmente indicó que el lote de terreno motivo del juicio, se encuentra inscrito en la Oficina Registral de Nezahualcóyotl, dependiente del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida 383, volumen 35, sección primera, libro primero, de fecha 20 de octubre de 1971, a favor de la codemandada CARITINA LOPEZ LOPEZ, según se desprende del certificado de inscripción suscrito por el Registrador del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá

por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial, en los periódicos "Ocho Columnas", "Rapsoda" o "Diario Amanecer", se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de octubre de 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Ruiz Guerra.-Rúbrica.  
756-B1.-11, 23 noviembre y 2 diciembre

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 461/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por VICTORIA BERTHA DIAZ MATHEY en contra de MARIO ARELLANO MEDINA, MARIA PATRICIA SERRANO ANGULO, MARTINA CAÑAS MEJIA, EMILIO VARGAS DIAZ, MARIO DIAZ NUÑEZ, ANGEL DIAZ NUÑEZ, EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, TECNOCAMIONES S.A. DE C.V., de quien demanda las siguientes prestaciones:

6) ANGEL DIAZ NUÑEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Manuel Buen Día Téllez Girón, 408 La Magdalena, Toluca, Estado de México.

**HECHOS**

1.- Como lo justifico con la copia certificada del documento que se anexa a esta demanda, el 29 de junio del año 2007, el suscrito actor, adquirió formalmente en propiedad del albacea y herederos de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO PEÑALOZA ARRILAGA, el inmueble que a continuación se describe:

AL NORTE: en 19.00 metros colinda con Diego Pérez, formando un ángulo hasta lindar por el mismo norte con Dionisio Arzate con quien también linda por el poniente en 68 metros hasta llegar a la vía del ferrocarril en donde parte una diagonal de poniente a sur que mide 45 metros.

AL SUR: en 32 metros colinda con Vicente López.

AL ORIENTE: en 87 metros colinda con propiedad particular.

Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 5,140 metros cuadrados.

Adjunto se exhibe croquis o plano de localización y ubicación de dicho inmueble.

2.- Es el caso de que con fecha 7 de mayo del año 2012, MARIA PATRICIA SERRANO ANGULO, MARTINA CAÑAS MEJIA, EMILIO VARGAS DIAZ y MARIO DIAZ NUÑEZ, entablaron demanda civil en contra del suscrito en ejercicio de la acción interdicial de retener la posesión, respecto de una fracción del inmueble denominado "Milpa Chica", la cual fue descrita en dicha demanda interdicial, como que cuenta con 4.50 metros de ancho y 30 metros de largo, fracción de terreno que en realidad colinda por el norte del terreno propiedad del suscrito, con terreno al parecer propiedad de la empresa Tecno Camiones S.A. de C.V.

3.- Dicha demanda quedo registrada con el número 257/2012, del índice del entonces Juzgado Quinto de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México.

4.- El juicio interdicial antes dicho término con sentencia definitiva en la cual se condenó a la parte demandada a poner fin a la perturbación de la posesión de los actores respecto del inmueble objeto de la acción interdicial.

5.- En dicho juicio interdicial, los ahora demandados exhibieron un convenio de fecha 27 de mayo del año de 1999, intitulado de reconocimiento y aportación vecinal, el cual aparece celebrado, por el señor EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA quien en ese momento se ostentó como representante del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, y por la otra los señores MARIO ARELLANO MEDINA, PATRICIA SERRANO ANGULO, MARTINA CAÑAS MEJIA, EMILIO VARGAS DIAZ, MARIO DIAZ NUÑEZ, ANGEL DIAZ NUÑEZ y TECNOCAMIONES, S.A. DE C.V., esta última empresa al parecer representada por el contador Angel González Gómez.

En dicho convenio el señor EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, ilegalmente y sin tener ninguna representación del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA a quien en el mismo convenio se reconoce expresamente como propietario del predio denominado Milpa Chica, reconoce como calle o vía pública, una fracción de este terreno de 4.50 metros de ancho, por 30 metros de largo y lo entrega a "La Comunidad".

Con dicho convenio MARIA PATRICIA SERRANO ANGULO, MARTINA CAÑAS MEJIA, EMILIO VARGAS DIAZ y MARIO DIAZ NUÑEZ actores en el juicio interdicial, pretendieron demostrar el origen de una supuesta posesión de una fracción de terreno de 4.50 metros de ancho por 30 metros de largo, sobre el predio denominado "Milpa Chica", propiedad en aquel entonces del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, así como el reconocimiento y aportación de una supuesta vía pública, sobre dicho inmueble.

Se adjunta plano o croquis en donde se ubica y describe la fracción del inmueble antes dicha, la cual se encuentra dentro del inmueble ahora propiedad del suscrito.

6.- Sin embargo, en la especie el convenio antes dicho resulta inexistente y nulo de pleno derecho, en virtud de que, el señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA quien, como reconoce expresamente en dicho convenio, era el propietario del inmueble denominado "Milpa Chica", en ningún momento expresó su consentimiento para celebrarlo.

Ahora bien aún cuando en el citado convenio se señala que el señor EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, lo suscribió en representación del señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, quien era el propietario del predio "Milpa Chica", sin embargo se niega que el señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA, le haya otorgado al señor EDMUNDO PEÑALOZA PIÑA, poder o mandato para suscribir el referido convenio en su nombre y representación y así poder constituir la restricción que se menciona en dicho convenio. Por tanto dicho convenio resulta afectado de nulidad absoluta, en virtud de que el señor RICARDO PEÑALOZA ARRIAGA quien era el propietario del inmueble denominado "Milpa Chica", en ningún momento dio su consentimiento para celebrar el citado convenio.

Dado que se desconoce el domicilio de ANGEL DIAZ NUÑEZ por auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil quince, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que los demandados comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del

último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo prevengasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los seis días del mes de noviembre de dos mil quince.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, Licenciada Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

5325.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

### JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA EDICTO

En el expediente número 1098/13, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GUILLERMO AGUSTIN MOLINA CARBAJAL, GUILLERMO MOLINA SAENZ DE SICILIA, MARIO MOLINA SAENZ DE SICILIA, MARIA DE LOURDES MOLINA SAENZ DE SICILIA, JOSE ORTEGA HERAS y ALEJANDRA LIZBETH TORRES QUIÑONES promoviendo en su carácter de ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE LUIS HARO CANDIA en contra de JUAN ANTONIO CRUZ ZAMORA, con fundamento en los artículos 1054, 1070 y 1077 del Código de Comercio en vigor, por auto de fecha SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se ordenó emplazar al demandado JUAN ANTONIO CRUZ ZAMORA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo contener una relación sucinta de la demanda, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de TREINTA DIAS al dar contestación a la demanda, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo, prevengasele para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones:

a).- El pago de la cantidad de \$322,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de suerte principal amparada en el título de crédito "PAGARE", que acompañamos a esta demanda como base de la acción que ejercitamos, que suscribió en la Ciudad de Toluca, Estado de México, en fecha 20 de Julio del año 2010; pagadero el día 12 de octubre del año 2010 en Toluca, Estado de México.

b).- El pago de intereses a razón del 5% mensual sobre la suerte principal debida y amparada en el título de crédito base de la acción que corresponde al interés convencional pactado y que le reclamamos por interés moratorio a partir del 12 de Octubre de 2010 y hasta la total solución del adeudo que reclamamos.

c).- El pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio para el caso de que no se ajuste a nuestras justas pretensiones.

Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los CATORCE días del mes de OCTUBRE del dos mil QUINCE.-DOY FE.-AUTO QUE LO ORDENA DE FECHA: SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. INDRA IVON CASTILLO ROBLEDO.-RÚBRICA.

5316.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
EDICTO**

En el expediente número 334/2015, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA LUISA MORENO, en contra de ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, se reclaman las siguientes prestaciones: A).- Del señor ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, reclamo LA PROPIEDAD POR USUCAPION del inmueble identificado como la Casa número 12 Bis, lote 21, manzana 54, calle Golfo de Pechora, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: **COLINDANCIAS:** Al Norte: en DIEZ METROS, DOS CENTIMETROS con vivienda del mismo lote (48 Bis), Al Sur: en DIEZ METROS, DOS CENTIMETROS con vivienda del mismo lote 38, Al Oeste: en TRES METROS, CINCUENTA CENTIMETROS con fachada principal de cochera de la misma casa, Al Este: en TRES METROS, CINCUENTA CENTIMETROS con fachada posterior a patio de servicio de la misma casa. **SUPERFICIE:** PLANTA BAJA: TREINTA Y TRES METROS, CON SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS. PLANTA ALTA: TREINTA Y CINCO METROS, CON SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. B).- La inscripción preventiva de esta demanda en el Instituto de la Función Registral, en el Distrito de Tlalnepantla, Estado de México. C).- En su oportunidad, la cancelación de la inscripción que aparece en el registro mencionado a favor de ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, como propietario del inmueble materia de esta controversia, el cual presenta los siguientes datos registrares: Partida número 19, Volumen 1022, Libro Primero, Sección Primera de fecha 19 de noviembre de 1990. D).- Consecuentemente, la inscripción a nombre de la suscrita respecto del inmueble en comento, con motivo de la sentencia que se dicte en este juicio, en base a los siguientes HECHOS: 1.- Conforme lo acredito con el certificado de inscripción de fecha 12 de mayo del año 2015, expedida por el Instituto de la Función Registral del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el inmueble identificado como Casa número 12 Bis, lote 21, manzana 54, calle Golfo de Pechera, Fraccionamiento Lomas Lindas, Municipio de Atizapan de Zaragoza, Estado de México, se encuentra inscrito a favor del señor ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, como propietario del mismo. 2.- En el año de 1998, conocí al señor ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, quien me ofreció en venta el inmueble ya citado, el cual ya conocía, y al enterarme del precio (\$175,000.00 CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y de que me podría dar facilidades de pago para adquirirlo, me decidí a comprarlo, razón por la cual en fecha 15 de diciembre de 1998, le entregué al hoy demandado la cantidad de (\$80,000.00 OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de enganche respecto de la compra del inmueble materia de la Litis, una vez que le entregué la cantidad de dinero pactada como enganche. 3.- Para efectos de de formalizar el acuerdo de voluntades celebrado entre el aquí demandado y la actora, respecto a la compra-venta del multicitado bien, en fecha 20 de diciembre del mismo 1998, ambas partes celebramos y firmamos el correspondiente "CONTRATO DE COMPRA-VENTA". 4.- Así las cosas, y conforme a lo pactado en el multireferido contrato, el hoy demandado, el día 26 de diciembre de 1998, me hizo entrega formal y material del inmueble materia del presente juicio, de esta entrega fueron testigos diversas personas, entre ellas familiares y amigos, como son las señoras SILVIA BEATRIZ FIGUEROA MORENO y ROSA VIRGINIA FIGUEROA MORENO. 5.- Para efectos de cumplir con lo pactado en el contrato de compra-venta ya referido, la suscrita pagué al hoy demandado, además del enganche que ya había realizado. 6.- De la suma de todos los pagos efectuados y que han quedado perfectamente precisados, tenemos que la suscrita le pague al aquí demandado, la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), con los cuales quedaron cubiertos los \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) del precio total del inmueble, más \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100) que le

pagué para tramitar la escrituración del inmueble a mi nombre, situación que nunca sucedió, porque el señor ARTURO CHAVEZ TRUJILLO se negó de manera sistemática. 7.- En este orden de ideas, y como ya lo manifesté anteriormente, desde el día el día 26 de diciembre de 1998, en que me hicieran entrega formal y material del inmueble materia del presente juicio, estoy en posesión del mismo, el cual he venido poseyendo desde esa fecha en calidad de dueña, y con las formalidades que exige la Ley para prescribir el inmueble en mi, es decir, con el carácter de propietaria, ya que cubrí el importe total del valor, poseyendo en forma pública pues ha sido del conocimiento de todos en general y en lo particular de los vecinos colindantes, pacífica en la medida en que no ha mediado violencia alguna durante todo el tiempo que he poseído el inmueble, e ininterrumpida, ya que lo he poseído de manera permanente, y he estado siempre al pendiente del mismo, y mi posesión ha sido de buena fe desde el año de 1998, con lo que ha transcurrido en exceso el término exigido por la Ley para prescribir, situación que se acreditará en el momento procesal oportuno. Asimismo, la Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre de dos mil quince, ordenó notificar la radicación del juicio y su llamamiento a la demandada ARTURO CHAVEZ TRUJILLO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", así como en el "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda. Debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá la tramitación del juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Se expide el día cinco de octubre de dos mil quince.- DOY FE.-SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVEHT BRETON ALVAREZ.-RÚBRICA.

Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre de dos mil quince.-SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. IRAIS YAZVEHT BRETON ALVAREZ.-RÚBRICA.

2441-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTO**

DEMANDADO: SUCESION TESTAMENTARIA DE CONCEPCION BECERRIL VILLANUEVA QUIEN EN VIDA TAMBIEN UTILIZO EL NOMBRE DE CONCEPCION BECERRIL DE ZARATE POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARIA ASUNCION SANTA MARTINEZ BECERRIL, MARIA ASUNCION SANTA MARTINEZ BECERRIL Y LILIA EUGENIA MARTINEZ BECERRIL.

Se hace de su conocimiento que MARTHA ELVA BRIONES ZAVALA y CARLOS PRISCILIANO ROMERO MARTINEZ, le demanda EN LA VIA ORDINARIA CIVIL ACCION DE USUCAPION, en el expediente número 354/2014, las siguientes prestaciones: A. Demandamos de las personas codemandadas la usucapión a nuestro favor del inmueble sin denominación especial ubicado en carretera México Pachuca Kilometro 20 veinte, hoy vía Morelos, número 86 ochenta y seis lote 29 veintinueve, manzana 2 dos, Fraccionamiento Nuevo Laredo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México,

con las medidas y colindancias que más adelante señalamos. B. En consecuencia, la declaración judicial en sentencia ejecutoria, de que los suscritos nos hemos convertido de poseionarios en propietarios legítimos del inmueble materia del presente juicio. C. La cancelación del asiento registral que obra a favor de la demandada y se ordene la inscripción de la sentencia que habrá de servirnos de título de propiedad. D. El pago de costas procesales en caso de temeraria e infundada oposición a la presente demanda. BASADO EN LOS SIGUIENTES HECHOS; I. Como consta en el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral está inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes antecedentes: partida 374, volumen 96, Libro Primero Sección Primera de fecha tres de julio de mil novecientos sesenta y ocho a nombre de CONCEPCION BECERRIL DE ZARATE, quien en vida tuvo el nombre correcto de CONCEPCION BECERRIL VILLANUEVA. II. El inmueble del cual hoy demandamos la usucapión es el ubicado en **carretera México-Pachuca kilómetro 20 veinte, hoy vía Morelos, número 86 ochenta y seis, lote 29 veintinueve, manzana 2 dos, Fraccionamiento Nuevo Laredo, Municipio de Coatepec de Morelos, Estado de México con medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 20.00 metros lineales CON LOTE 28 VEINTIOCHO, AL SUR: 20.00 metros lineales con LOTE 30 TREINTA, AL ORIENTE: 08 metros lineales con CARRETERA MEXICO PACHUCA KILOMETRO VEINTE, HOY VIA MORELOS, AL PONIENTE: 08 metros lineales con LOTE 22 VEINTIDOS, las medidas y colindancias del inmueble del cual demandamos la usucapión tiene una superficie de 160.00 ciento sesenta metros cuadrados. III. En fecha 26 de agosto de 2001 las señoras MARIA ASUNCION SANTA MARTINEZ BECERRIL y LILIA EUGENIA MARTINEZ BECERRIL en su calidad de vendedoras y los suscritos actores en calidad de compradores, celebramos contrato privado de compraventa siendo el objeto de la venta inmueble materia del presente juicio, habiendo pagado el precio fijado, nos fue dada la posesión inmediata del inmueble por las demandadas desde entonces ostentando de desde entonces de manera PUBLICA, PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE Y EN CALIDAD DE PROPIETARIOS. IV. La posesión que ostentamos ha sido pública. V. La posesión que ostentamos ha sido de manera PACIFICA. VI. La posesión ha sido de manera CONTINUA. VII. Así mismo ejercemos la posesión de como animo de propietarios. VIII. La posesión ha sido de buena fe.**

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARACE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.165, 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-DOY FE.

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A VEINTE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-AUTORIZADA: LIC. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MENDOZA.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS.-RÚBRICA.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
 E D I C T O**

ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ, en fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince, promovió ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, México, Juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION, en contra de HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, habiendo sido radicado bajo el número de expediente 569/2015, reclamando de aquel las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia definitiva, que ha operado a favor de ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ, la usucapión y por ende se ha convertido en propietaria de una fracción del predio ubicado en Ranchería de San José, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México, actualmente conocido como el ubicado en San José del Progreso, Municipio de Coatepec de Harinas, Estado de México, como cuyas medidas y colindancias son: al norte: 37.00 metros con la señora Mondragón Castillo; al sur: 26.00 metros con Raquel Muñoz; al oriente: 33.00 metros con Angélica Mondragón Muñoz; al poniente: 33.50 metros con calle Nacional; Con una superficie de 1,047.00 metros cuadrados; clave catastral 0590514504. B).- Se ordene al Ciudadano Registrador del Instituto de la Función Registral de Tenancingo, Estado de México, la cancelación parcial de los datos registrales que aparecen a favor de HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, respecto de la fracción, descrita en la prestación A y en su lugar haga la inscripción a favor de ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ; basándose en los siguientes hechos: En fecha 10 de julio 1995 celebró contrato de compraventa con el señor HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, en su calidad de vendedor y la señora ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ en calidad de compradora; la compra de una fracción de terreno del bien inmueble que se encuentra ubicado en Ranchería de San José, Municipio de Coatepec de Harinas, Estado de México actualmente conocido como el ubicado en San José del Progreso, Municipio de Coatepec Harinas, Estado de México. Cuyas medidas y colindancias han sido descritas, documento con el que acredito la causa generadora de mi posesión del bien inmueble de mi propiedad; la fracción de terreno, narrada en el hecho anterior de la cual solicito la usucapión; pertenece al terreno propiedad e inscrito a favor de HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, con los antecedentes registrales, partida 775, a fojas 120, volumen XXX, del Libro Primero, Sección Primera, con fecha 7 de marzo de 1984, folio real electrónico 37590; Situación que se acredita con el certificado de inscripción en original; En el momento de la operación de compraventa se pactó entre ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ y el demandado, que el precio total por la compraventa sería por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad que pagó en efectivo al vendedor HELEODORO MONDRAGON ARELLANO; quien recibió en propia mano dicha cantidad, quedando satisfecho, y por lo tanto perfeccionada y consumada la operación de compraventa del terreno antes descrito. Tal como se acredita con el contrato de compra venta; Desde el día 10 de julio 1995, el vendedor HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, le entrego la posesión material y física, del referido inmueble a ANGELICA MARIA MONDRAGON MUÑOZ, el cual he poseído desde entonces y hasta la fecha en forma pública, pacífica, continua, quieta, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño, desde esta fecha realizó mi traslado de dominio y ha pagado todos los impuestos administrativos ante el Municipio de Coatepec Harinas, México; Ahora bien, tomando en consideración que mediante proveído de fecha once de **noviembre del año dos mil quince, se ordenó el emplazamiento al demandado HELEODORO MONDRAGON ARELLANO, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en**

el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado de referencia que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado; además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución respectiva por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-DOY FE.-IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, NOVIEMBRE DIECINUEVE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOSE DAMASO CAZARES JUAREZ.-RÚBRICA.

5526.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EMPLAZAR A: REYES JAVIER ALCANTARA LOZA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince, dictado en el expediente 761/2015, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Predominantemente Oral Familiar sobre pérdida de patria potestad y demás prestaciones, promovido por ITZEL CAROLINA GARCIA CRAVIOTO en contra de REYES JAVIER ALCANTARA LOZA, de quien solicita la pérdida de la patria potestad de la menor GEORGINA ALCANTARA GARCIA.

Basándose en los siguientes hechos: En el año 2007, la señora ITZEL CAROLINA GARCIA CRAVIOTO y el señor REYES JAVIER ALCANTARA LOZA iniciaron una relación procreando en dicha relación a una menor de nombre GEORGINA ALCANTARA GARCIA, misma que a la fecha cuenta con ocho años de edad en fecha quince de mayo de la presente anualidad se admite la demanda instaurada en contra de REYES JAVIER ALCANTARA LOZA, ordenándose correrle traslado y decretándose como medida provisional la guarda y custodia de la menor GEORGINA ALCANTARA GARCIA a favor de ITZEL CAROLINA GARCIA CRAVIOTO, en fecha tres de junio del año dos mil quince se ordena librar oficios para que se proceda la búsqueda y localización de REYES JAVIER ALCANTARA LOZA y ante la imposibilidad de notificar a REYES JAVIER ALCANTARA LOZA de la demanda instaurada en su contra, dando cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince se ordena emplazar a la parte demandada mediante edictos.

Por tanto, dichos edictos se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que cuenta con el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, apoderado o gestor que la represente, el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Se expide en la Ciudad de Naucalpan, México, a los quince días del mes de octubre de dos mil quince 2015.-Doy fe.-Edicto que se publica en términos del auto de fecha siete de octubre del año dos mil quince 2015.-Doy fe.-Secretario, Lic. Filiberto Sánchez Pedroza.-Rúbrica.

2442-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

SEÑOR RAUL CARDENAS MAL DONADO.

Se le notifica que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de ubicación de este Juzgado, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO), promovido por RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, en contra de ROSA MARÍA ZUÑIGA PEREZ, en el expediente número 379/2015, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, RENE GABRIEL MONTIEL PEÑA, en su escrito de demanda de fecha dieciocho de octubre de dos mil doce, demando de MARÍA DE LOURDES ZUÑIGA PÉREZ y ROSA MARÍA ZUÑIGA PÉREZ, al presentar demanda de nulidad de juicio fraudulento en los expedientes 23/2004 y 619/2004, en la que solicito llamarlo a juicio; reclamando LA NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO POR PROCESO FRAUDULENTO, misma nulidad ABSOLUTA que SUSTENTO POR EJECUCIÓN DE ACTOS APARENTEMENTE LEGALES Y POR INEXACTITUD Y ACTUALIZACIÓN DE ERROR DE HECHO Y DISIMULACIÓN DE ERROR QUE INDUJO LA ACCIONANTE DEL JUICIO EJECUTIVO CIVIL, seguido bajo el número 23/2004, inicialmente en el Juzgado Primero Civil de El Oro, Estado de México, con posterioridad el 619/2004, radicado ante el Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de El Oro, con Residencia en Atlacomulco, Estado de México, en el cual se constituyó como parte actora ROSA MARÍA ZUÑIGA PÉREZ, y RENÉ MONTIEL PEÑA, como parte demandada respectivamente en el juicio del cual se reclama su nulidad, y MARÍA DE LOURDES ZUÑIGA PÉREZ, como TERCERA LLAMADA A JUICIO, proceso el cual se encuentra afectado y viciado de NULIDAD ABSOLUTA por contravenirse en su prosecución, tramitación y substanciación disposiciones de orden público, en perjuicio del suscrito y del orden público establecido por la norma legal, acarreado como consecuencia violación tajante a MIS DERECHOS HUMANOS tutelados por el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por ende mis garantías de legalidad, seguridad jurídica y debido proceso legal al no cumplirse con las formalidades esenciales que rigen el procedimiento, ni proseguirse el juicio en los TÉRMINOS Y PLAZOS que marca la ley; quedando consecuentemente legitimado el suscrito actualmente tanto en la causa como en el proceso para ejercitar la acción de nulidad que en este acto deduzco por la naturaleza jurídica de dicha acción ya que al constituirse como una NULIDAD ABSOLUTA, la misma no es convalidable ni por ratificación o confirmación ni por prescripción y puede hacerla valer todo interesado incluso el suscrito como parte en la contienda, en conformidad a lo que dispone el artículo 7.12 del Código Civil en vigor, POR LO QUE TAMPOCO PODRA SUSTENTARSE DEFENSA ALGUNA POR ACTO CONSENTIDO.

En consecuencia deduzco acción de nulidad del juicio que me he referido en contra de ROSA MARÍA ZUÑIGA PÉREZ y MARÍA DE LOURDES ZUÑIGA PÉREZ; como consecuencia de la declaración de nulidad del juicio principal tramitado en fraude de la ley civil, la nulidad de todos y cada uno de los procedimientos accesorios a dicho principal como lo son los procedimientos de tercerías excluyentes de dominio, que surgieron con la substanciación de dicha instancia, RAUL CARDENAS MALDONADO, MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PÉREZ, LUIS PÉREZ ESQUIVEL, LIC. LUIS CID NUÑEZ, LIC. ARNULFO CONTRERAS GONZÁLEZ y LETICIA FABILA MARTÍNEZ, cuyos efectos serán destruidos retroactivamente tan luego se emita

declaración judicial de nulidad. LLAMAMIENTO DE TERCEROS A JUICIO RAÚL CARDENAS MALDONADO, MIGUEL ÁNGEL CHÁVEZ PÉREZ, LUIS PÉREZ ESQUIVEL, MARISOL CRUZ HERNÁNDEZ A TRAVÉS DE SU APODERADO LIC. LUIS CID NUÑEZ, LIC. ARNULFO CONTRERAS GONZÁLEZ y LETICIA FABIOLA MARTÍNEZ; La cancelación y tildación de los embargos que han recaído respecto de los bienes de mi propiedad en la nulidad del juicio concluido por proceso fraudulento, a que se refiere la prestación A), y el PAGO DE GASTOS Y COSTAS JUDICIALES QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los ocho días del mes de octubre de dos mil quince.- DOY FE.

Fecha de acuerdo: dos de octubre de dos mil quince.  
 Cargo: Secretario de Acuerdos. Nombre: LIC. EUCARIO GARCÍA ARZATE. Firma.- Rúbrica.

5508.- 23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ  
 E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:**

Se hace saber que en el expediente 925/2015, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por PENINA ORTIZ RODRIGUEZ de JUAN CARLOS TOVAR RODRIGUEZ. En el Juzgado Quinto Civil de Nezahualcóyotl con residencia en La Paz, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda, y por auto de veintisiete de octubre del año dos mil quince, se ordenó notificar por medio de edictos a JUAN CARLOS TOVAR RODRIGUEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente día de la última publicación, a desahogar la vista respecto de la propuesta de convenio referida por su cónyuge, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que legalmente lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial. Relación sus cinta de la solicitud. HECHOS: 1.- El 30 de mayo de 2014 contraje matrimonio con JUAN CARLOS TOVAR RODRIGUEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Registro Civil de La Paz, México. 2.- De la unión matrimonial no procreamos hijos. 3.- El domicilio donde hicimos vida en común fue en calle de Las Culturas, número 24, Colonia Los Reyes Centro, Municipio de La Paz, México. 4.- El matrimonio ha estado revistado de constantes problemas por lo que es voluntad de la suscrita no querer continuar con el matrimonio. 5.-El 18 de noviembre de 2014 el cónyuge citado se fue del domicilio conyugal, por lo que desconozco su domicilio. CLAUSULAS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO. PRIMERA.- Al no existir hijos, no se propone guarda y custodia. SEGUNDA.- Al no existir hijos, no se propone régimen de visitas. TERCERA.- El domicilio donde hicieron vida en común, lo habitará PENINA ORTIZ RODRIGUEZ. CUARTA.- Al no existir hijos, no se propone concepto alguno de alimentos, en cuanto a los cónyuges, ambos cuentan con recursos económicos para solventar sus necesidades alimentarias, no se señala cantidad alguna por concepto de alimentos, ni durante el procedimiento, ni después de que cause ejecutoria la resolución que se emita en este procedimiento. QUINTA.- Al no existir bienes muebles ni inmuebles que hayamos adquirido durante la vida matrimonial, no se propone ninguna forma de administrar ni liquidar los bienes. Se expide el edicto para su publicación fíjese en los estrados de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, La Paz, México, a diez de noviembre del año dos mil quince.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de octubre de 2015.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam del Carmen Hernández Cortés.-Rúbrica.

780-B1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

SR. CLEMENTE AURELIO MORALES.

Los promoventes ERIKA y VICTOR HUGO DE APELLIDOS AURELIO REYES, han promovido, ante este Juzgado, bajo el número del expediente 1433/2015, por su propio derecho, en PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DECLARACION DE AUSENCIA, PROMOVIDO POR ERIKA Y VICTOR HUGO DE APELLIDOS AURELIO REYES, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES DIRECTOS (HIJOS) DE CLEMENTE AURELIO MORALES, LA SIGUIENTE PRESTACION: LA DECLARACION DE AUSENCIA DE CLEMENTE AURELIO MORALES. FUNDANDO SU DEMANDA EN LOS SIGUIENTES HECHOS: "Que en fecha siete de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, ELVIA REYES MEDINA contrajo matrimonio civil con CLEMENTE AURELIO MORALES, de dicho matrimonio procrearon a los promoventes, en fecha diecinueve de septiembre de dos mil once, se decretó la disolución del vínculo matrimonial, siendo el caso que su señor padre CLEMENTE AURELIO MORALES, a partir de la sentencia de divorcio, dejó de tener contacto con los promoventes, y su señora madre ELVIA REYES MEDINA, les ha referido que el trato que tuvo con el fue en el mes de julio del año dos mil doce, sin poder recordar la fecha y que ello fue vía telefónica, de igual forma los promoventes también tuvieron el último trato personal con su referido padre en el mes de julio de dos mil doce, ello al exterior del domicilio ubicado en: AVENIDA PICHARDO PAGAZA, NUMERO 66, COLONIA NUEVO AMANECER, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, siendo el lugar de nacimiento del presunto ausente la población de pueblo Nuevo, Acambay, Estado de México, que ante la incertidumbre sobre la supervivencia o no de su padre acudieron a formular denuncia de hechos. "Con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a citar a CLEMENTE AURELIO MORALES, a través de EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor CIRCULACION EN ESTA CIUDAD y en el BOLETIN JUDICIAL, haciéndole saber a la persona referida que debe presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, en el entendido que de no hacerlo se procederá a nombrarle un representante.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la PUERTA de este TRIBUNAL por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el veintisiete de octubre del año dos mil quince. ----- DOY FE. -----

Validación: Acuerdo de fecha diecinueve de octubre del año dos mil quince, que ordena la publicación de fecha veinte de octubre del mismo año.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IVETTE ANGUIANO AGUILAR.-RÚBRICA.

2447-A1.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**EDICTO**

MARTIN ANTONIO JIMENEZ.

En los autos del expediente 772/2015, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado, promovido por MARIA DE LA PAZ GONZALEZ MENDOZA en contra de MARTIN ANTONIO JIMENEZ. Como consecuencia de su solicitud la señora MARIA DE LA PAZ GONZALEZ MENDOZA presentó su propuesta de convenio que habrá de regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial en los siguientes términos: I) En fecha 27 de mayo de 2011, la solicitante y el señor MARTIN ANTONIO JIMENEZ contrajeron matrimonio civil bajo el régimen de separación de bienes, ante la Oficialía Número 03 de La Concepción de los Baños, Ixtlahuaca, México, bajo acta 00054; II) Procrearon a JOSE ANGEL de apellidos ANTONIO GONZALEZ; III) Por lo que hace a la guarda y custodia del menor JOSE ANGEL ANTONIO GONZALEZ la ejercerá la solicitante con todas las responsabilidades que ello implica. Por lo que hace a la convivencia familiar que por derecho tiene el señor MARTIN ANTONIO JIMENEZ con el menor, será los días domingos de cada semana con un horario de 8:00 a 18:00 horas. Para el cónyuge varón el domicilio que seguirá habitando lo es en el poblado de La Concepción de los Baños, domicilio conocido sin calle y sin número, Ixtlahuaca, México; para la cónyuge será en el poblado de La Concepción de los Baños domicilio conocido sin calle y sin número, Ixtlahuaca, México, diferente a la del hoy demandado. IV) Por lo que hace a la pensión alimenticia, el citado le proporcionará al menor tres días de salario mínimo diario vigente en la zona económica, esto en razón de que el hoy demandado se desempeña como chófer obteniendo ingresos de \$3,000.00 semanales.

El Juez del conocimiento mediante proveído de once de noviembre de dos mil quince, ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; conteniendo una relación sucinta del escrito introductorio de la instancia y deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en los cuales se fijará, además, en la puerta del Tribunal copia íntegra del mismo, para que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación, a desahogar la vista ordenada en auto de quince de abril de dos mil quince, para que a más tardar en la segunda audiencia de avenencia manifieste lo que a su interés convenga, respecto del convenio propuesto, apercibido que para el caso de no llegar a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva se decretará la disolución del vínculo matrimonial o en su caso la terminación de la sociedad conyugal, previéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial. Dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones que contengan los edictos respectivos, se señalará fecha para la primera audiencia de avenencia.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil quince.-Auto que ordena la publicación de edictos, once de noviembre de dos mil quince.-Secretario, Lic. Mary Carmen Robles Monrroy.-Rúbrica.

5523.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**DISTRITO DE TOLUCA**  
**EDICTO**

A TERESA ALEMAN CASTILLO, se le hace que en el expediente 748/2014, relativo al Proceso Ordinario Civil, ADRIAN ROMERO CORONA, le demanda las prestaciones siguientes:

1. La declaración judicial de que ha operado a favor de ADRIAN ROMERO CORONA, la usucapión del inmueble ubicado en Adolfo López Mateos 528 interior A, Colonia Los Angeles, Toluca, México. 2. La protocolización ante notario público y la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

1. Que el quince de enero de dos mil dos, adquirió de REY DAVID ESTRADA RAMIREZ, mediante contrato privado de compraventa, el inmueble ubicado en Adolfo López Mateos 528 interior A, Colonia Los Angeles, Toluca, México, con las medidas y colindancias siguientes:

- a. al norte: 35.50 metros cuadrados con Juan Morín,
- b. al sur: 48.50 metros cuadrados con Ismael González Alemán,
- c. al oriente: 17.80 metros cuadrados con Víctor y Pedro Castillo y
- d. al poniente: 27.30 metros cuadrados con Río Verdiguél.

Aclarando que dicho inmueble pertenece a un inmueble mayor, inscrito a favor de TERESA ALEMAN CASTILLO.

2. Que a partir de la celebración del contrato, se encuentra en posesión de dicho inmueble de forma ininterrumpida, pacífica, pública, continua y de buena fe.

3. Manifiesta que ha realizado todos los pagos derivados de dicho inmueble, así como también instalaciones en el mismo precisando el acondicionamiento de una oficina y a la fecha lo utiliza para guardar sus carros, gozando del inmueble como propietario.

Por lo que, el Juez del conocimiento, a través del auto dictado el veintiséis de octubre del dos mil quince, ordenó se realizará el emplazamiento a TERESA ALEMAN CASTILLO, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuentan con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento, que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, para que se le practiquen las notificaciones que deban ser personales, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Toluca, México, a los tres días de noviembre del dos mil quince.-Validación veintiséis de octubre de dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, José Roberto Gutiérrez Silva.-Rúbrica.

5511.-23 noviembre, 2 y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - EDITH GONZALEZ SALVADOR, por su propio derecho, bajo el expediente número 1159/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en calle Alondras, número 101, Colonia Aguiluchos, Municipio de Santa Ana Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con calle Alondras; AL SUR.- 10.00 metros Marina Esther Pérez Sánchez, AL ORIENTE.- 20.00 metros con María Patricia Gutiérrez Campos (antes predio particular); AL PONIENTE.- 20.00 metros con Alfredo Sierra Rescalvo (antes Lázaro González Canizalez): con una superficie total aproximada de 200.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día treinta (30) del mes de octubre de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintisiete (27) de octubre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA. **2491-A1.- 27 noviembre y 2 diciembre.**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

- - - EPIFANIA GAITAN TAMBIEN CONOCIDA COMO EPIFANIA GAYTAN HERNANDEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1246/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en cerrada Unión sin número específico de identificación, en el Barrio de San Lorenzo, Municipio y Distrito Judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.75 metros con cerrada Unión; AL SUR.- 10.40 metros Herlindo Embarcadero, actualmente con Alfredo Herlindo Villarreal Embarcadero: AL ORIENTE.- 18.00 metros con Patricia Escarcia López; AL PONIENTE.- 18.30 metros con Alfredo Contreras Ángeles: con una superficie total aproximada de 191.76 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día dieciocho (18) del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: diecisiete (17) de noviembre de dos mil quince (2015). Funcionario: Licenciada Erenyda Cruz Mendoza, Secretario de Acuerdos. FIRMA.- RÚBRICA.

**2499-A1.- 27 noviembre y 2 diciembre.**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente 2011/2015, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE DOMINIO promovido por MARIANA ESPINDOLA CONTRERAS sobre un inmueble ubicado en el bien conocido en la Tercera Manzana de la Comunidad, Municipio de

Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 89.00 metros y linda con Carina Méndez Doroteo, Al Sur: 100.00 metros y linda con Antonia Gregorio Sánchez, Al Oriente: 41.00 metros y linda con Francisca Doroteo Vega y, Al Poniente: 37.90 metros y linda con Fidel Vega Martínez, con una superficie de 3,728.02 m2. (tres mil setecientos veintiocho metros cuadrados con dos centímetros) en tal virtud, mediante proveído de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-DOY FE.-Dado en Jilotepec, México veintitrés de noviembre de dos mil quince.-Auto de fecha: diecinueve de noviembre de dos mil quince.-Primer Secretario, Lic. Alejandro Peña Mendoza.-Rúbrica.

**5614.-27 noviembre y 2 diciembre.**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

- - - En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 856/2015, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INMATRICULACION JUDICIAL, promovido por MARIA DE LOS ANGELES SALAZAR BUSTAMANTE, respecto del terreno que se encuentra ubicado en la calle Bella Vista sin número, Colonia Miraflores, en el poblado de San Mateo Tezoquipan o Miraflores, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 17.72 metros con calle Bella Vista; AL ESTE: 18.44 metros con Pedro González Reyes; AL SUROESTE: 7.14 metros con Guillermo de la Riva Hortiales; y AL SUROESTE: 8.78 metros con Guillermo de la Riva Hortiales, con una superficie de 143.42 metros cuadrados. -----

- - - PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, PARA QUE PERSONAS QUE SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO PASEN A DEDUCIRLO A ESTE JUZGADO; **EXPEDIDO EN CHALCO, ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ARTURO CRUZ MEZA.-RÚBRICA.**

5626.-27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE  
PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 788/2015, YURIDIA VIRIDIANA CRUZ JURADO, promueve PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO sobre DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto del inmueble ubicado en calle María del Refugio Alejandro Tarello, sin número, Colonia El Arenal, Cacalomacan, Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 16.60 metros y colinda con JOSÉ ADÁN GARCÍA OCAMPO.

AL SUR: 19.70 metros y colinda con GELACIO HERNANDEZ ANAYA.

AL ORIENTE: 7.70 metros y colinda con ENOC ROMERO.

AL PONIENTE: 8.50 metros y colinda con calle María del Refugio Alejandro Tarello, con una superficie aproximada de 171.00 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte, sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de mayor circulación de esta localidad. Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de Ley. Se expide el presente el dieciocho de noviembre del año dos mil quince.- SECRETARIO, LIC. MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCIA.- RÚBRICA.

5618.- 27 noviembre y 2 diciembre.

---

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**  
**ECATEPEC DE MORELOS - TECAMAC**  
**EDICTO**

CARLOS MICHEL AZPEITIA DE LA O.

En el expediente número 1215/2015, promoviendo CARLOS TARSILLO AZPEITIA ALAMILLA como apoderado legal de CARLOS MICHEL AZPEITIA DE LA O, promueve el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO):

Respecto del bien inmueble denominado "LA SOLEDAD" ubicado en el POBLADO DE SAN LUCAS XOLOX, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO, argumentando el promovente que en fecha dieciocho de junio de dos mil nueve, adquirió el mismo del Señor GUADALUPE MARTINEZ RÍOS, a través de un contrato de compraventa; mismo que cuenta con una superficie de 15,404.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en línea quebrada 156.00 metros linda con propiedad del señor RAÚL VILLALOBOS JIMÉNEZ;

AL SUR: 125.00 metros linda con el señor RAÚL VILLALOBOS JIMÉNEZ;

AL ORIENTE: 115.50 metros linda con el señor PEDRO RAMÍREZ, en línea quebrada, y también con el señor MARIANO MELÉNDEZ;

AL PONIENTE: 79.00 metros linda con el señor RAÚL VILLALOBOS JIMÉNEZ.

Argumentando la parte actora que desde que adquirió el inmueble de este presente procedimiento lo ha venido poseyendo de buena fe, con título de propietario, en forma pacífica, pública e ininterrumpidamente por lo que una vez admitida la demanda el Juez ordenó por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince, la publicación de su solicitud mediante edictos por dos veces con intervalos de por los menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en periódico de circulación diaria.

SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO RODRIGUEZ ALVAREZ.- RÚBRICA.

2501-A1.- 27 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE - SANTIAGO**  
**TIANGUISTENCO**  
**EDICTO**

A LOS INTERESADOS.

EL C. JOSE CARLOS HILARIO MANJARREZ CERON, promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle con residencia en Santiago Tianguistenco Estado de México, bajo el expediente número 1040/2014, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO (INMATRICULACIÓN) respecto del predio urbano ubicado en: AVENIDA DE 5 DE MAYO NUMERO 72, CAPULHUAC, ESTADO DE MEXICO.

HECHOS:

En fecha 01 de diciembre de dos mil nueve, el señor JOSE CARLOS HILARIO MANJARREZ CERON adquirió, predio urbano ubicado en: AVENIDA DE 5 DE MAYO NUMERO 72, CAPULHUAC, ESTADO DE MEXICO, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 38.25 METROS Y COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO; AL SUR: 38.71 METROS CON MARIA ENCARNACION VDA. DE ARELLANO, JAVIER TECONTERO CORONA Y PEDRO VILLAMARES PULIDO, AL ORIENTE 34.55 METROS CON AVENIDA 5 DE MAYO Y AL PONIENTE: 35.20 METROS CON HERMENEGILDA FERRERYA GALINDO. Superficie aproximada de 1,340.88 M2. El inmueble se ha poseído de manera pública, continua y con el carácter de propietario, ni tampoco ha existido interrupción alguna; además de que la tenencia se ha tenido de buena fe.

Para su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DÍAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad de Toluca, México.- DOY FE.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil quince.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.- RÚBRICA. 5622.- 27 noviembre y 2 diciembre.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE LERMA**  
**EDICTO**

Que en el expediente número 117/13, la C. DEMETRIA AMALIA AGUILAR SOLANO, solicita en la vía de Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado a MARINO MORALES MOLINA, la Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, que deberán publicarse en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación, por tres veces de siete en siete días, dando vista al cónyuge divorciante MARINO MORALES MOLINA, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto de la solicitud que nos ocupa, informándole que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la solicitud, propuesta de convenio y anexos exhibidos, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes aún las personales se le harán por lista y Boletín Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Edictos que se expiden el seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.- Rúbrica.-Lo anterior para dar cumplimiento al auto de fecha seis (06) de noviembre de dos mil quince (2015), para los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

5321.-11, 23 noviembre y 2 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE EL ORO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente: 666/2015, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ELSA ORTEGA RODRIGUEZ, respecto de un inmueble ubicado en calle que conduce a la Capilla del Barrio de Corona, en Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En dos líneas, una de 6.95 metros y otra de 24.75 metros colinda con la calle que conduce a la Capilla.

AL SUR: 16.70 metros colinda con el señor JOSE RUIZ ROJAS.

AL ORIENTE: En dos líneas, una de 18.90 metros y otra de 14.32 metros, colindan con el señor JOSE RUIZ ROJAS.

AL PONIENTE: En tres líneas, una de 10.52 metros, 12.65 metros y 13.25 metros, colinda con calle sin nombre.

Con una superficie de 589.75 metros cuadrados. Ordenando el Juez su publicación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos dos (2) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en el Estado de México. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del El Oro, Estado de México, a los trece 13 días del mes de noviembre del dos mil quince 2015.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco (05) de noviembre de dos mil quince 2015.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

5621.-27 noviembre y 2 diciembre.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 109004/032/2015, EL C. TOMAS PEREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, sin número, en el Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, Distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: EN 12.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: EN 12.00 METROS COLINDA CON ANDRES A. ROJAS DECARO, AL ORIENTE: EN 41.70 METROS COLINDA CON ARMANDO M. ROJAS DECARO, AL PONIENTE: EN 41.00 METROS COLINDA CON JORGE ROJAS DECARO Y SRA. ESTHER. Con una superficie aproximada de: 496.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-ZUMPANGO, MEXICO, A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.-ACORDO, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, MEXICO, LIC. HECTOR EDMUNDO SALAZAR SANCHEZ.-RÚBRICA.

2489-A1.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TENANCINGO  
 E D I C T O S**

EXP. 18236/2015, NORBERTO AYALA GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE INSURGENTES ESQ. CALLE REFORMA S/N EN LA DELEGACION DE LA PASTORIA OCUILAN, MEXICO SUPERFICIE APROXIMADA DE 15,448.00 M2. MIDE Y LINDA NOR ORIENTE 70.00 Y 48.80 MTS. Y COLINDA CON EL C. JUAN CINTORA ENSASTEGUI Y EL C. AGUSTIN PUEBLA, AL SUR ORIENTE.- 144.50 MTS. Y COLINDA CON CALLE INSURGENTES, AL NOR PONIENTE.- 92.00 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA, SUR PONIENTE.- 166.00 Y COLINDA CON CALLE REFORMA.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO A 5 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

5629.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

---

EXP. 18899/2015, TOMASA PEREZ PALMA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA DE UN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO AMOLA, MUNICIPIO DE OCUILAN, MEXICO SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,405.00 M2. MIDE Y LINDA NOR 32.20, 25.00, 11.00 Y 15.00 MTS. Y COLINDA CON BARRANCA, AL SUR.- 29.00, 18.00 Y 31.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE 5 DE MAYO S/N, AL ORIENTE.- 26.20, 15.00, 21.30, 38.00 Y 11.00 MTS. CON EL SEÑOR LORENZO HERRERA, AL PONIENTE.- 146.20 MTS. CON SERVIDUMBRE DE PASO.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TENANCINGO, MEXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.- RÚBRICA.

5629.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE CHALCO  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NO: 465/35/2015, TERESA JOSE VENTURA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE OLIVO, MANZANA 54 LOTE 382-D, COLONIA PLUTARCO ELIAS CALLES, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA AL NORTE: 21.50 MTS. COLINDA CON CALLE OLIVO; AL SUR: 14.60 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 382-E; AL ORIENTE: 10.60 MTS. COLINDA CON LOTE NÚMERO 353; AL PONIENTE: 12.50 MTS. COLINDA CON CALLE CAPULÍN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 191.33 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y

PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CHALCO MEXICO 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA REGISTRADORA PÚBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO ESTADO DE MÉXICO, LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ PEREZ.- RÚBRICA.

5607.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
EDICTOS**

EXP: 170886/809/15, C. MARIA LUISA GOMEZ ALVARADO, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AV. DE LAS TORRES, MANZANA 5, LOTE 8, COLONIA DEL PARQUE, AMPL. TULPETLAC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 7; AL SUR: 14.00 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 9; AL ORIENTE: 8.60 MTS. COLINDA CON CALLE AV. DE LAS TORRES; AL PONIENTE: 8.60 MTS. COLINDA CON LOTE NO. 10; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.40 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

---

EXP: 170888/811/15, C. MARIA PERLA ADAM RODRIGUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA LA JOYA, GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. CON PORFIRIO LARA; AL SUR: 10.00 MTS. CON CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ; AL ORIENTE: 33.00 MTS. CON PAULA ROBLES; AL PONIENTE: 33.00 MTS. CON ALFREDO ADAM RODRIGUEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 330 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

---

EXP: 170889/812/15, C. MARIANO LOPEZ PINEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE MELCHOR OCAMPO Y PASO DE SERVIDUMBRE, LOTE 1, PREDIO DENOMINADO TEOPANCALTITLA, COLONIA SANTA CLARA COATITLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 27.00 MTS. COLINDA CON NORBERTO LOPEZ; AL SUR: 20.65 MTS. Y 04.70 MTS. COLINDA CON CALLE MELCHOR Y PASO DE

SERVIDUMBRE; AL ORIENTE: 12.25 MTS. COLINDA CON FELIX LOPEZ PINEDA; AL PONIENTE: 06.96 MTS. Y 05.94 MTS. COLINDA CON JOSE LUIS LOPEZ Y CALLE MELCHOR OCAMPO; SUPERFICIE APROXIMADA: 312.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

---

EXP: 170891/813/15, C. MAURO SANCHEZ PALACIOS, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA NO. 4, MANZANA D, LOTE 8, COLONIA GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.90 MTS. LINDA CON CALLE CERRADA NO. 4; AL SUR: 7.95 MTS. LINDA CON LOTE NO. 3; AL ORIENTE: 15.90 MTS. LINDA CON LOTE NO. 9; AL PONIENTE: 15.90 MTS. LINDA CON LOTE NO. 6 Y 7; SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

---

EXP: 170892/814/15, C. OSCAR ENRIQUE FLORES MARQUEZ, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA PRINCIPAL, LOTE 115-B, PREDIO DENOMINADO EL BARRIAL, POBLADO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA PRINCIPAL; AL SUR: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CELESTINO FRAGOSO; AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD LOTE 116; AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON LOTE 115-A; SUPERFICIE APROXIMADA: 60.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

---

EXP: 170893/815/15, C. SONIA URIBE LUNA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA NIÑOS HEROES S/N, PUEBLO DE GUADALUPE VICTORIA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.95 MTS. COLINDA CON CALLE CERRADA NIÑOS HEROES;

AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON JUAN Y ANTONIO PINEDA; AL ORIENTE: 29.00 MTS. COLINDA CON MARGARITO; AL PONIENTE: 33.00 COLINDA CON RICARDO JULIO URIBE LUNA; SUPERFICIE APROXIMADA: 349.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170894/816/15, C.YOLANDA RAMIREZ Y SORIA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE VICENTE VILLADA, MANZANA S/N, LOTE 41, PREDIO DENOMINADO CUAUTLANEPANTLA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE VICENTE VILLADA; AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON EL SR. ROGELIO LOPEZ ARENAS; AL ORIENTE: 20.00 COLINDA CON EL SR. FERMIN VALDEZ VALLE; AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON EL FRANCISCO SANCHEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP: 170887/810/15, C. MARIA MARTINEZ PINEDA, Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: AVENIDA 5 DE MAYO NUMERO 30, COLONIA SANTA CLARA. Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. LINDA CON CALLE 5 DE MAYO; AL SUR: 4.00 MTS. LINDA CON PABLO SOBERANES; AL ORIENTE: 24.00 MTS. LINDA CON PABLO SOBERANES; AL PONIENTE: 24.00 MTS. LINDA CON PEDRO MARTINEZ; SUPERFICIE APROXIMADA: 99.00 METROS CUADRADOS.

EL C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.- REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
EDICTOS**

EXP. 127243/77/15, C. JUAN CARLOS HERRERA ANGELES, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN:

ACTUALMENTE CALLE GENERAL FELIPE ANGELES SAN BARTOLO ACTOPAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 21.65 MTS. CON HIPOLITO DELGADILLO LOPEZ; AL SUR: 26.00 MTS. CON LETICIA HERRERA ANGELES; AL ORIENTE: 25.40 MTS. CON HILARIA ANGELES MARTINEZ Y CALLE PRIVADA, ACTUALMENTE GENERAL FELIPE ANGELES; AL PONIENTE: 24.05 MTS. CON SUSCESION DEL EXTINTO EULALIO HERRERA; SUPERFICIE DE: 589.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127244/76/15, C. CARLOS ROMERO JIMENEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: TERRENO RUSTICO DENOMINADO "HUEYOTENCO", ACTUALMENTE CALLE 5 DE FEBRERO, Bo. SAN LUIS TECUAUTITLAN, EN LIMITES DE LA COMUNIDAD DE SAN LUIS TECUAUTITLAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA DISTRITO DE OTUMBA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.20 MTS. CON MIGUEL GUERRERO; AL SUR: 11.20 MTS. CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ORIENTE: 18.00 MTS. CON ANGEL SUAREZ; AL PONIENTE: 18.00 MTS. CON MARTIN ZEPEDA ALBARRAN; SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127246/75/15, C. MA. RITA RODRIGUEZ ARENAS, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE PREDIO DENOMINADO "LAS PILITAS" UBICADO EN: CUARTA CERRADA DE LA SOLEDAD N° 7, COLONIA ISIDRO FABELA. MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CUARTA CERRADA DE LA SOLEDAD; AL SUR: 10.00 MTS. CON LEONARDO ORTIZ; AL ORIENTE: 32.00 MTS. CON MA. DE LOS ANGELES ISAIS GALLARDO; AL PONIENTE: 32.00 MTS. CON SUCESION DE PEREZ GALLEGU; SUPERFICIE DE: 320.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127247/74/15, C. REYNA ALEJANDRA SANCHEZ RODRIGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 60 MTS. CON SRA. AGUSTINA RODRIGUEZ SANDOVAL; AL SUR: 60 MTS. CON SR. RICARDO RODRIGUEZ SANDOVAL; AL ORIENTE: 16.50 MTS. CON AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS; AL OESTE: 16.50 MTS. CON CALLE VEINTIUNO DE MARZO: SUPERFICIE DE: 990.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- MEX, A 28 DE OCTUBRE DE 2015.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.- RÚBRICA.

5634.- 27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O S**

EXP. 170865/797/15, C. CIRILO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 3A. CDA. DE CALLE 4, MANZANA 2, LOTE 8, PREDIO DENOMINADO MIZQUIYAHUALCO, COLONIA HANK GONZALEZ, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.50 MTS. LINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 7.50 MTS. LINDA CON 3A. CDA. DE CALLE 4, AL ORIENTE: 16.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 9, AL PONIENTE: 16.00 MTS. LINDA CON LOTE NO. 7. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170866/798/15, C. EDGAR MARTINEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CERRADA PRINCIPAL, LOTE 116-A, PREDIO DENOMINADO EL SALITRAL, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 4.00 MTS. COLINDANDO CON CALLE CERRADA PRINCIPAL, AL SUR: 4.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD LOTE 117, AL PONIENTE: 15.00 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 60.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170868/799/15, C. ESTHER LARA NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CHICHARO, MANZANA S/N, LOTE 3. PREDIO DENOMINADO LA MESA, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 22.00 MTS. COLINDA CON RICARDO BALDERA ALAMILLA, AL SUR: 22.00 MTS. COLINDA CON GUADALUPE MARTINEZ SANTOS, AL ORIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON VERONICA CASINO CORTES, AL PONIENTE: 9.00 MTS. COLINDA CON CALLE CHICHARO. SUPERFICIE APROXIMADA: 198 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170869/800/15, C. EUFEMIA HERNANDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA CENTRAL S/N, PREDIO DENOMINADO CABALLERIZAS, RANCHERIA DE ATLAUTENCO, VENTA DE CARPIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.76 MTS. LINDA CON MIGUEL GOMEZ BARRIOS, AL SUR: 7.76 MTS. LINDA CON GISELA NAVARRO DE JESUS, AL ORIENTE: 12.10 MTS. LINDA CON AVENIDA CENTRAL, AL PONIENTE: 12.10 MTS. LINDA CON ANTONIO MONTERO GRANADOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 93.89 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170871/801/15, C. EUSEBIO RIVERA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE LINDAVISTA, MANZANA S/N, LOTE S/N, PREDIO DENOMINADO TETEPONGO, COLONIA BENITO JUAREZ NORTE XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 7.00 MTS. CON CALLE LINDAVISTA, AL SUR: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL ORIENTE: 25.65 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 25.65 MTS. CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 175.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170872/802/15, C. GISELA NAVARRO DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE AVENIDA CENTRAL S/N, PREDIO DENOMINADO CABALLERIZAS, RANCHERIA DE ATLAUTENCO, VENTA DE CARPIO, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 6.70 MTS. LINDA CON ESTEBAN LUJANO DE LA CRUZ, AL SUR: 6.70 MTS. LINDA CON RAUL RANGEL REBOLLO, AL ORIENTE: 4.41 MTS. LINDA CON AVENIDA CENTRAL, AL PONIENTE: 4.41 MTS. LINDA CON ANTONIO MONTERO GRANADOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 29.05 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170873/803/15, C. JUAN CARLOS SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE PASO DE SERVIDUMBRE 4B QUE COMUNICA A LA CALLE LAS FLORES NO. 8, PREDIO DENOMINADO TEOPONCOLO, PUEBLO DE SANTA MARIA CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 20.00 MTS. LINDA CON FLORENCIO SANCHEZ MARTINEZ, AL SUR: 20.00 MTS. LINDA CON FELIPE SANCHEZ ROJAS, AL ORIENTE: 9.05 MTS. LINDA CON ALFREDO BADILLO CASTAÑEDA, AL PONIENTE: 8.35 MTS. LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE 4B QUE COMUNICA A LA CALLE LAS FLORES NO. 8. SUPERFICIE APROXIMADA: 178.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170878/804/15, C. JULIO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE 1A. CDA. DE GUANAJUATO #3, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 9.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUR: 9.00 MTS. COLINDA CON 1A. CDA. DE GUANAJUATO, AL ORIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL PONIENTE: 14.00 MTS. COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. SUPERFICIE APROXIMADA: 126.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170880/805/15, C. JULIO PALACIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA, PREDIO DENOMINADO ANACAPOTITLAN, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 12.86 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL SUR: 14.66 MTS. LINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE: 9.11 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL PONIENTE: 12.35 MTS. LINDA CON BENITO SANDOVAL ESTEVEZ. SUPERFICIE APROXIMADA: 147.64 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170882/806/15, C. JULIO PALACIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO VILLA ESQUINA CALLE LA MORA, PREDIO DENOMINADO ANACAPOTITLAN, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 14.75 MTS. LINDA CON ROSA MARTINEZ PALACIOS, AL SUR: 11.34 MTS. LINDA CON CALLE FRANCISCO VILLA, AL ORIENTE: 9.79 MTS. LINDA CON CALLE LA MORA, AL PONIENTE: 11.88 MTS. LINDA CON JULIO PALACIOS MARTINEZ Y ROSA MARTINEZ PALACIOS. SUPERFICIE APROXIMADA: 141.22 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170883/807/15, C. MARIA CLARA FERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DIAGONAL NO. 4, MANZANA S/N, LOTE S/N, COLONIA SANTA CLARA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 18.30 MTS. COLINDA CON MARIA LUISA HUDOBRO, AL SUR: 19.60 COLINDA CON CALLE DIAGONAL, AL ORIENTE: 5.12 MTS COLINDA CON JOAQUIN NAVARRO, AL PONIENTE: \_\_\_\_\_ SUPERFICIE APROXIMADA: 51.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 170885/808/15, C. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE CIRCUITO AZUCENAS, MANZANA B, LOTE 11, PREDIO DENOMINADO EL TEQUEZQUITE, COLONIA LAS FLORES, PUEBLO DE SANTO TOMAS CHICONAUTLA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Distrito de ECATEPEC, mide y linda: AL NORTE: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 10, AL SUR: 13.75 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 12, AL ORIENTE: 8.73 MTS. COLINDANDO CON LOTE NUMERO 8, AL PONIENTE: 8.73 MTS. COLINDANDO CON CALLE CIRCUITO AZUCENAS. SUPERFICIE APROXIMADA: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 12 de Noviembre de 2015.- ATENTAMENTE.-REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO, LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

EXP. 124499/61/2015, C. MANUEL ARTURO CABALLERO GONZALEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "EL SAUZ", ACTUALMENTE CALLE JAGUEY NUEVO, BO. VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE NOPALTEPEC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA. AL NORTE: 23.00 MTS. CON CARLOS LOPEZ MENDOZA, AL SUR: 23.00 MTS. CON CALLE EL JAGUEY NUEVO, AL ORIENTE: 18.50 MTS. CON OSCAR CONTRERAS, AL PONIENTE: 18.50 MTS. CON GENARO SANCHEZ PEREZ. SUPERFICIE DE 425.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 120120/42/2015, C. IRENE TOMAX CAMPOS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO S/N, COL. OASIS, SANTO DOMINGO AJOLOAPAN, MUNICIPIO

DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. CON CANDIDO SANCHEZ VELAZCO, 10.00 MTS. CON SABINA AGUILAR GERVAZIO, AL SUR: 20.00 MTS. CON CALLE VICENTE GUERRERO, AL ORIENTE: 18.50 MTS. CON EDUARDO GASPAS CASTILLO, AL PONIENTE: 18.50 MTS. CON ALEJANDRA SOSA ROJAS. SUPERFICIE DE 370.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 30 DE JULIO DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 124498/62/2015, C. MARCELINO DE LA LUZ FLORENCIO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN TERMINOS DE ESTE LUGAR DENOMINADO "TAPONERA", ACTUALMENTE CALLE SOCRATES, NO. EXT. 4, SAN LUIS TECUAUTITLAN, MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 MTS. CON CALLE PLATON, AL SUR: 30.00 MTS. CON JESUS GARCIA GUTIERREZ, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON CALLE SOCRATES, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON LIDIA GARCIA ALEMAN. SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127250/72/15, C. MARIA MARTHA RODRIGUEZ JURADO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN TERRENO RUSTICO DENOMINADO "TITILANCO PRIMERO", EN TERMINOS DEL PUEBLO EN AVENIDA INDUSTRIA S/N, COLONIA PROGRESO EN LOS REYES ACOZAC, MUNICIPIO DE TECAMAC, DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. CON CONCEPCION RODRIGUEZ JURADO, AL SUR: 20.00 MTS. CON DOMINGO RODRIGUEZ TENORIO, AL ORIENTE: 10.00 MTS. CON AVENIDA INDUSTRIA, AL PONIENTE: 10.00 MTS. CON ROSA MARIA RODRIGUEZ JURADO. SUPERFICIE DE: 200.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE DISTRITO DE OTUMBA, MEXICO, LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

EXP. 127248/73/15, C. MARIA LUCILA MARTINEZ SANTILLAN, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO DENOMINADO "NEXTLATELCOC", AV. 16 DE SEPTIEMBRE No. 57, SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES, DISTRITO DE OTUMBA, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 6.70 MTS. CON JUAN FRANCISCO MARTINEZ SANTILLAN, AL SUR: 13.59 MTS. CON MARIA INES MARTINEZ SANTILLAN, AL ORIENTE: 17.25 MTS. CON AV. 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 19.55 MTS. CON MARIA LUISA MARTINEZ SANTILLAN, Y BALBINA GLORIA MARTINEZ SANTILLAN. SUPERFICIE APROXIMADA: 187.05 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 28 DE OCTUBRE DE 2015.-ATENTAMENTE.-LIC. JUAN MANUEL AVILA ESCORCIA, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE OTUMBA.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
 E D I C T O S**

EXPEDIENTE 7188/045/15, JOSE FIGUEROA REYNOSO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL RODEO, DELEGACION EL RODEO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 1220.00 METROS Y COLINDA CON ELADIO FIGUEROA REYNOSO, AL SUR: MIDE 1345.00 METROS Y COLINDA CON SALVADOR FIGUEROA REYNOSO, AL ORIENTE: MIDE 93.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL, AL PONIENTE: MIDE 500.00 METROS Y COLINDA CON ANGEL HERNANDEZ CARBAJAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 35.00 HECTAREAS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE 7189/046/15, MARIA LUISA SOLIS HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL CUJAHUILOTE, DELEGACION SAUZ PALO GORDO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 1020 METROS Y COLINDA CON ALBERTO CASTRO JAIMES, AL SUR: MIDE 460.00 METROS Y COLINDA CON RUFINA JAIMES JAIMES, AL ORIENTE: MIDE 120.00 METROS Y COLINDA CON RUFINA JAIMES JAIMES, AL PONIENTE: MIDE 1340.00 METROS Y COLINDA CON GABRIELA CARBAJAL JAIMES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 54.2 HECTAREAS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE 7187/044/15, JOSE FIGUEROA REYNOSO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL RODEO, DELEGACION EL RODEO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 865.00 METROS Y COLINDA CON SALVADOR FIGUEROA REYNOSO, AL SUR: MIDE 866.00 METROS Y COLINDA CON ADAN FIGUEROA SANCHEZ, AL ORIENTE: MIDE 154.00 METROS Y COLINDA CON ELADIO FIGUEROA REYNOSO, AL PONIENTE: MIDE 109.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 22.7 HECTAREAS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE 7190/47/15, MARIA LUISA SOLIS HERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LOS BONETES, DELEGACION SAUZ PALO GORDO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 160.00 METROS Y COLINDA CON FIDEL JAIMES MARTINEZ, AL SUR: MIDE 45.00 METROS Y COLINDA CON NICOLASA JAIMES CARBAJAL, AL ORIENTE: MIDE 800.00 METROS Y COLINDA CON VALERIA JAIMES MARTINEZ, AL PONIENTE: MIDE 870.00 METROS Y COLINDA CON MARTIN JAIMES TORRES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8.5 HECTAREAS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE 7186/43/15, MARDONIO LOPEZ JAIMES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN OJO DE AGUA, DELEGACION PIEDRA COLORADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 1051.00 METROS Y COLINDA CON ANDRES MALDONADO MORALES, AL SUR: MIDE 325.00 METROS Y COLINDA CON J. GUADALUPE DE PAZ, AL ORIENTE: MIDE 550.00 METROS Y COLINDA CON BLAS REYES JAIMES, AL PONIENTE: MIDE 742.00 METROS Y COLINDA CON J. GUADALUPE DE PAZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 44.4 HECTAREAS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE 7185/042/2015, EVERARDO SANCHEZ RODRIGUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CERRO DE LOS CHILES, DELEGACION PIEDRA COLORADA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LUVIANOS, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y COLINDA: AL NORTE: MIDE 737.00 METROS Y COLINDA CON PRISCO CONCEPCION AVILES AVILES, AL SUR: MIDE 142.00 METROS Y COLINDA CON MARIA VALDEZ REBOLLAR, AL ORIENTE: MIDE 637.00 METROS Y COLINDA CON HIPOLITO LOPEZ JAIMES, AL PONIENTE: MIDE 600.00 METROS Y COLINDA CON ROQUE MALDONADO MORALES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 27.18 HECTAREAS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE 7109/041/2015, CARLOS JUAREZ PEREZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NANCHE, BEJUCOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: MIDE 34.00 METROS Y COLINDA CON LA SRA. GRACIELA JUAREZ, AL SUR: MIDE 34.00 METROS Y COLINDA CON MIGUEL JUAREZ PEREZ, AL ORIENTE: MIDE 08.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NANCHE, AL PONIENTE: MIDE 06.00 METROS Y COLINDA CON ROBERTO PEREZ CARBAJAL. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 238.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION

POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE 7108/040/2015, J. JESUS BENITEZ LOPEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA RANCHERIA DE BEJUCOS, MUNICIPIO DE TEJUPILCO, DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL ORIENTE: MIDE 300.00 METROS Y COLINDA CON J. ENCARNACION ARELLANO, CON RANCHO DE GABRIEL AGUIRRE, SIGUIENDO LA VEREDA HACIA EL CORRAL FALSO, SIGUIENDO LA COLINDACION DE ARELLANO QUE VA A DAR A LA LAJA PRIETA DONDE TIRABAN EL ALAMBRE Y QUE PASA LA VEREDA DE RANCHO VIEJO QUE VIENE DE LOS CUITACES, AL SUR: MIDE 600.00 METROS Y COLINDA CON JOSE PEREZ SIGUIENDO LA VEREDA DEL MENCIONADO RANCHO VIEJO Y CORRAL FALSO A APUNTAR AL TERRENO A PASAR POR EL PIE DE LOS CERRITOS QUE ESTA POR EL LADO DE ARRIBA DEL CASCALOTE REDONDO A DAR A LA JOYITA QUE BAJA DEL CAPIRE, SIGUIENDO LA VEREDA QUE CONDUCE PARA EL SALTO A DAR A UN CIRUELO QUE ESTA ANTES DE LA PUERTA DE GOLPE DE ANTONIO SANTA CRUZ DE ALLI SIGUIE AL RIO AL ULTIMO BAJADERO QUE TIENE COMO SEÑA PARTICULAR UN PAREDON QUE TIENE UN ARBOL DE BEJUCO DE ESCOBETILLO, AL PONIENTE: MIDE 300.00 METROS Y COLINDA CON CARLOS HERNANDEZ, POR UNA BARRANCA ARRIBA SIGUIENDO UNOS RESTOS DE CERCA DE PIEDRA A DONDE TERMINA LA CERCA SIGUE CUCHILLA ARRIBA POR UNA BRACILERA HACIA LA CAÑA FISTULA A DAR A LA PARTE SUPERIOR DEL CERRITO MAS ALTO QUE ESTA SOBRE LA CUEVA DE LOS MUÑECOS, AL NORTE: MIDE 600.00 METROS Y COLINDA CON GABRIEL AGUIRRE Y OTHON GAONA A DAR AL RANCHO DE GABRIEL AGUIRRE QUE FUE EL PUNTO DE PARTIDA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 180,000.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TEMASCALTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-ATENTAMENTE.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

EXPEDIENTE: 4711/137/15, AURELIANO LUIS AGUIRRE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA DELEGACION MUNICIPAL DE EL PUERTO, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 26.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SUC. DE FRANCISCO RAMIREZ, AL SUR:

28.00 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL MISMO VENDEDOR SEÑOR GREGORIO RAMIREZ VIVERO, AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA QUE UNE LA POBLACION DE AMATEPEC, CON TEJUPILCO, MEXICO, AL PONIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL MISMO VENDEDOR SEÑOR GREGORIO RAMIREZ VIVERO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 272.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE: 4691/136/2015, ELEUTERIA ORTIZ SOLORZANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 43.30 METROS Y COLINDA CON JAVIER VENCES JIMENEZ, AL SUR: 30.30 METROS Y COLINDA CON OLIVA SALINAS ORTIZ, AL ORIENTE: 12.10 METROS Y COLINDA CON JESUS RIOS FUENTES, AL PONIENTE: 14.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO SALINAS ORTIZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 518.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE: 4620/110/2015, LILIA SILVA GOMEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.20 METROS Y COLINDA CON ENRRIQUE SILVA GOMEZ, AL SUR: 9.20 METROS Y COLINDA CON AMAN SILVA GOMEZ, AL ORIENTE: 9.25 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 9.25 METROS Y COLINDA CON AMAN SILVA GOMEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 85.10 METROS CUADRADOS

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL

COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE: 4628/112/2015, MARIA ANTONIETA VAZQUEZ CAMPUZANO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, MUNICIPIO DE AMATEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 15.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE JULIAN ACUÑA, AL SUR: 8.59 METROS Y COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA DE ESTA POBLACION, AL ORIENTE: 47.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE ROSA MARIA VAZQUEZ CAMPUZANO EN DOS MEDIDAS UNA DE 20.00 MTS. Y OTRA DE 27.00 MTS., AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE J. JESUS VAZQUEZ CAMPUZANO, AL NOROESTE: MIDE 33.50 MTS. Y COLINDA CON EL MISMO PREDIO DE J. JESUS VAZQUEZ CAMPUZANO. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 503.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE: 4690/135/2015, OLIVA SALINAS ORTIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.64 METROS Y COLINDA CON ANTONINO SALINAS ORTIZ, AL SUR: 9.10 METROS Y COLINDA CON JESUS RIOS FUENTES, AL ORIENTE: 25.80 METROS Y COLINDA CON ELEUTERIA ORTIZ SOLORZANO, AL PONIENTE: 23.54 METROS Y COLINDA CON CARRETERA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 225.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE: 4712/138/15, ROSA ESQUIVEL SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE EL PUERTO, MUNICIPIO DE AMATEPEC,

DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.30 METROS Y COLINDA CON HUMBERTO HERNANDEZ DOMINGUEZ, AL SUR: 11.50 METROS Y COLINDA CON CARRETERA AMATEPEC, TEJUPILCO, AL ORIENTE: 8.10 METROS Y COLINDA CON HUMBERTO HERNANDEZ DOMINGUEZ, AL PONIENTE: 10.25 METROS Y COLINDA CON FRANCISCA LOPEZ HERNANDEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 104.60 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE: 4763/141/15, EFIGENIO TORRES RAMOS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SANTA MARIA, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 18.37 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL SUR: 25.61 METROS Y COLINDA CON AURORA TERAN ARELLANO, AL ORIENTE: 23.21 METROS Y COLINDA CON LA CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE: 21.45 METROS Y COLINDA CON MA. FELIX BARRERA AGUSTIN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 426.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE: 4773/144/15, PABLO GRANADOS REYES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO S/N, SAN PEDRO LIMON, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS Y COLINDA CON CASA DEL C. ARMANDO DE PAZ GRANADOS, AL SUR: 18.00 METROS Y COLINDA CON CASA DEL C. ANTONINO HERNANDEZ GUTIERREZ, AL ORIENTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LA CALLE DE MELCHOR OCAMPO, AL PONIENTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON TERRENO DEL C. CIRIACO DE PAZ VENCES. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 181.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE

2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.  
5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

EXPEDIENTE: 4772/143/15, MARIA GASCA VAZQUEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN FRANCISCO DE ASIS, MUNICIPIO DE TLATLAYA, DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON PANTEON MUNICIPAL, AL SUR: 30.00 METROS Y COLINDA CON CAMINO REAL, AL ORIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON MARCELINO MORA MORALES, AL PONIENTE: 30.00 METROS Y COLINDA CON ELOY MACEDO PEREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 900.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS; HACIENDOSE SABER A QUIENES CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 17 DE NOVIEMBRE 2015.-LA C. REGISTRADORA, DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.  
5553.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXP. 156015/85/2015, C. MARIA ELENA GARCIA ALCANTAR, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN ACTUALMENTE CALLE ABASOLO NO. 8, ZACANGO, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 19.08 MTS. CON GENOVEVO MAURIÑO, AL SUR: 18.92 MTS. CON CALLE ABASOLO, AL ORIENTE: 15.70 MTS. CON FELICIANO DELGADILLO A., AL PONIENTE: 15.70 MTS. CON JUAN GARCIA. SUPERFICIE DE 295.30 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-MEX., A 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE ESTE DISTRITO, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5634.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 123 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ante mí, Licenciado **ARTURO JAVIER GARDUÑO PÉREZ** Titular de la Notaría ciento veintitrés del Estado de México, con residencia en Metepec, actuando **EN SUPLENCIA**, de la Notaría ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en Metepec, a cargo de la Maestra en Derecho **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA, HAGO SABER:**

Por Escritura Pública número **TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, del Volumen **SESENTA Y CINCO**, del Protocolo Ordinario, de fecha nueve de noviembre de dos mil quince, otorgada ante mi fe, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del finado **J. ISABEL ESTRADA ESPINOSA, QUIEN TAMBIÉN UTILIZABA LOS NOMBRES DE J. ISABEL ESTRADA, J. YSABEL ESTRADA E ISABEL ESTRADA**; por medio de la cual el señor **AMADO ESTRADA, QUIEN TAMBIÉN UTILIZA EL NOMBRE DE AMADO ESTRADA GUTIÉRREZ** en su **CALIDAD DE DESCENDIENTE EN PRIMER LUGAR Y GRADO**, como **PRESUNTO HEREDERO**, inicia el trámite notarial, manifestando que no tienen conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, a 11 de Noviembre de 2015.

NOTARIO ARTURO JAVIER GARDUÑO PÉREZ.-  
RÚBRICA.

5491.-20 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DÍAZ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número **Ciento cincuenta y uno**, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número **6253 (seis mil doscientos cincuenta y tres)**, volumen **173 (Ciento setenta y tres)**, de fecha **Cuatro de Noviembre** del año **Dos mil Quince**, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **VICTOR MANUEL GOMEZ VARGAS, DAVID GOMEZ VARGAS, JOSE GUADALUPE GOMEZ VARGAS, SUSANA GOMEZ VARGAS y MARIA DE LOURDES GOMEZ VARGAS**, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **GUADALUPE VARGAS COVARRUBIAS**, habiendo presentado el acta de defunción de esta.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 10 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO  
GODJ580928735

5501.-20 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **33,079**, de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita notario, **PEDRO ROLDAN MELÉNDEZ, ANA MARÍA o ANA MA., SANDRA, MARTIN, CESAR, ROCÍO, ADRIANA y OMAR** de apellidos **ROLDAN VILLA**. iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA CRISPINA VILLA CHAVEZ**, quien también acostumbraba utilizar los nombres de **CRISTINA VILLA DE ROLDAN o CRISTINA VILLA CHÁVEZ o CRISPINA VILLA DE ROLDÁN o CRISPINA VILLA CHÁVEZ DE ROLDÁN** habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **CRISPINA VILLA CHÁVEZ**, ocurrida el día seis de junio del año dos mil uno.

2.- Matrimonio de la de cujus con el señor **PEDRO ROLDAN MELÉNDEZ**.

3.- Nacimiento de los señores **ANA MA. o ANA MARÍA, SANDRA, MARTIN, CESAR, ROCÍO, ADRIANA y OMAR** de apellidos **ROLDAN VILLA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 19 de noviembre de 2015.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.- RÚBRICA.  
Notario Público número Once del Estado de México

Nota: Dos Publicaciones de 7 en 7 días.  
5518.- 23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

---Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-NOTARIA PÚBLICA No. 14 – TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

---Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **43,628** firmada con fecha 11 de noviembre del año 2015, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **DOÑA ENRIQUETA REYES BUTRÓN**, que otorgó el señor **JOSE LOZANO VARGAS, en su calidad de Cónyuge Supérstite**, de la autora de la Sucesión.

Nota: Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

Tlalnepantla, Estado de México, a 11 de noviembre de 2015.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CATORCE DEL ESTADO DE MEXICO.

2436-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ GOÑI DÍAZ**, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número **Ciento cincuenta y uno**, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número **6252 (seis mil doscientos cincuenta y dos)**, volumen **172 (Ciento setenta y dos)**, de fecha **Cuatro de Noviembre** del año **Dos mil Quince**, otorgada ante mi fe, se hace constar que los señores **VICTOR MANUEL GOMEZ VARGAS, DAVID GOMEZ VARGAS, JOSE GUADALUPE GOMEZ VARGAS, SUSANA GOMEZ VARGAS y MARIA DE LOURDES GOMEZ VARGAS**, radicaron en el instrumento referido la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **IGNACIO GOMEZ CHAVEZ**, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos corresponda.

En Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx. 10 de Noviembre del año 2015.

ATENTAMENTE

Lic. **JOSÉ GOÑI DÍAZ.-RÚBRICA.**

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
 GODJ580928735.

5500.-20 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número diez mil trescientos treinta y uno, de fecha cuatro de noviembre del año dos mil quince, otorgada ante mí, se inició el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora **YOLANDA BAROCIO DE LAS FUENTES**, (quien en vida también utilizó el nombre de **ALICIA YOLANDA BAROSIO DE LAS FUENTES**) a solicitud de las señoras **GLORIA ISELA BAROCIO DE LAS FUENTES y OLGA ILEANA BAROCIO DE LAS FUENTES** (quien manifiesta también usar el nombre de **OLGA ILEANA BAROCIO DE LAS FUENTES**) en su carácter de hermanas de la autora de la sucesión, quienes otorgan su consentimiento para que dicha Sucesión se tramite ante la suscrita Notario, manifestando de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, en lo que a cada una corresponde, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho para heredar, razón por la cual inician en esta Notaría la sucesión de que se trata

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la *Gaceta del Gobierno del Estado de México* y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

**PATRICIA MÓNICA RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.**  
 NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.  
 2437-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO  
 CUAUTITLAN, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **1,580 de fecha 12 de noviembre del 2015**

Ante la fe del suscrito notario se inició el trámite **DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESÚS JOSÉ DAVID DUARTE ACOSTA** (quien también acostumbraba a usar los nombres de **DAVID DUARTE ACOSTA y JOSÉ DAVID DUARTE ACOSTA**, tratándose siempre de la misma persona), que otorgaron los señores **CARLOS ALBERTO DUARTE MONTES, CLAUDIA GABRIELA DUARTE MONTES, NADIA DUARTE MONTES y ESTELA MONTES MONTES**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Lo que hago del conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

**DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.**

TITULAR DE LA NOTARIA 134 DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

Se solicitan dos publicaciones con intervalos de siete días hábiles.

2438-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 121 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TEJUPILCO, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Por escritura número **14,875** volumen número **195** de fecha 25 de junio del 2015, del Protocolo a mi cargo, se tramitó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **SERGIO LÓPEZ ALANIS**, a solicitud de **SERGIO ARTURO LÓPEZ ORTIZ, NORMA PATRICIA LÓPEZ ORTIZ, SANDRA GUADALUPE LÓPEZ ORTIZ, VERÓNICA GEORGINA LÓPEZ ORTIZ y GRACIELA ORTIZ VALDEZ**, esta última en su carácter de cónyuge superviviente y los demás comparecientes en su carácter de descendientes, todos como únicos y universales herederos; en la que manifestaron su conformidad para tramitar en la vía Notarial la referida Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los Artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México; y del Artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

En Tejupilco, Estado de México, a 14 de septiembre del año dos mil quince.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FRANCISCO ARCE UGARTE.-RÚBRICA.

2444-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número **50,516** del Volumen **961**, de fecha catorce de septiembre de dos mil quince, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR **EVODIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ**, también conocido como **EVODIO RODRÍGUEZ**, que formalizaron como presuntos herederos los señores **FLORA DÍAZ HERNÁNDEZ**, **MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ DÍAZ Y JAIME RODRÍGUEZ DÍAZ**, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos del autor de la Sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, en términos de Ley, así como el fallecimiento de este con el acta respectiva, y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 19 de Noviembre de 2015.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO  
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

783-B1.-23 noviembre y 2 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 226 VOLUMEN 04 ORDINARIO DE FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA BEJAR GUERRERO Y/O MARIA CRISTINA BEJAR DE AGUILAR** COMPARECIERON LOS SEÑORES **JOSE MARCOS AGUILAR MORENO** EN CALIDAD DE CÓNYUGE Y LOS SEÑORES **ANA MARIA, JOSE JUAN Y MARCO ANTONIO TODOS DE APELLIDO AGUILAR BEJAR** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA A NOMBRE DE LA SEÑORA MARIA CRISTINA BEJAR GUERRERO TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA CRISTINA BEJAR DE AGUILAR.**

LO DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO 2015.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.

NOTARIO PÚBLICO No. 179  
DEL EDO. MEX.

2440-A1.-23 noviembre y 2 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Exp. 42106/118/2015, la C. RITA PATRICIA SUAREZ GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE DE PASEO TOLLOCAN NUMERO 1613, DENTRO DEL POBLADO DE SANTA MARIA TOTOLTEPEC, Municipio de TOLUCA; Distrito Judicial de TOLUCA, CABE SEÑALAR Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO PRIMERO DEL DECRETO NUMERO 290 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO, DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2014. CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 61 FRACCION, XXV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, SE APRUEBA EL CONVENIO AMISTOSO PARA LA PRECISION Y RECONOCIMIENTO DE LIMITES TERRITORIALES, CELEBRADO POR LOS AYUNTAMIENTOS DE TOLUCA Y SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, EL 26 DE JUNIO DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE APARTIR DE LA FECHA MENCIONADA LA COLONIA REFORMA EN SU TOTALIDAD, PERTENECERA AL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE EL INMUEBLE A INMATRICULAR DE ACUERDO A LA MANIFESTACION CATASTRAL SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE PASEO TOLLOCAN NUMERO 1613, COLONIA REFORMA, MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO, DISTRITO DE LERMA. DOMICILIO ACTUAL, Mismo que mide y linda:

**AL ORIENTE:** 90.50 METROS CON MERCED PEÑALOZA;

**AL PONIENTE:** 66.80 METROS CON ENRIQUE MACHUCA Y 28.15 METROS CON SILVIA PEÑALOZA;

**AL NORTE:** 52.00 METROS CON RAFAEL GONZALEZ.

**AL SUR:** 27.30 METROS CON CALLE PASEO TOLLOCAN Y 20.80 METROS CON SILVIA PEÑALOZA.

**CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 3,759.00 METROS CUADRADOS  
SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 3,830.00 METROS CUADRADOS  
INMUEBLE SOBRE EL QUE SE ENCUENTRA UNA NAVE INDUSTRIAL**

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.

Lerma, México, a 19 de noviembre de 2015.

C. REGISTRADOR

LIC. DORIS RIVERA PEREZ  
(RÚBRICA)

5615.-27 noviembre, 2 y 7 de diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. IVAN ELIAS MALDONADO BUENO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partidas 2159 y 2160 Volumen 366 Libro Primero Sección Primera, de fecha 08 de febrero de 1978 mediante Folio de presentación No. 1731. Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".- RESPECTO a los siguientes inmuebles: **LOS LOTES 2 Y 3 DE LA MANZANA 75, SUPERMANZANA 3**, ubicados en el Fraccionamiento VALLE DE ARAGON, Segunda Etapa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Con las siguientes medidas y linderos: **LOTE 2:** AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 1.- AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 3.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL MEZEN.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 19.- SUPERFICIE DE: 84.00 M2.-: **LOTE 3:** AL NORTE: 12.00 MTS. CON LOTE 2.- AL SUR: 12.00 MTS. CON LOTE 4.- AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE VALLE DEL MEZEN.- AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 18.- SUPERFICIE DE: 84.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 04 de noviembre del 2015.

**ATENTAMENTE**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**  
**(RÚBRICA).**

785-B1.-24, 27 noviembre y 2 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

C. MARIA ELENA SAN MARTIN BENITEZ ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE LA SEÑORA SOCORRO BENITEZ VARGAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 13 Volumen 143 Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 DE JUNIO DE 1972, mediante Folio de presentación No. 1764.

Referente a la INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NÚMERO 29,312 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO NUMERO 128 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASA NUEVA" QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE" S.A. DE C.V. EN SU CARACTER DE FIDEICOMISARIA EN EL CONTRATO CELEBRADO EN LA SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO INDUSTRIAL, S.A. PARA QUE LLEVA A CABO EN LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACUERDO EL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO, EN QUE SE HACE RELACION DE LA TITULACION DE PROPIEDAD QUE AMPARA LOS TERRENOS EN QUE SE HA LLEVADO A CABO LA TERCERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO: LA AUTORIZACION OFICIAL DEL FRACCIONAMIENTO, EL PLANO APROBADO DEL MISMO Y EL DESLINDE DE CADA UNO DE LOS LOTES QUE INTEGRAN LA SECCION MENCIONADA.- UN EJEMPLAR DE LA GACETA DE GOBIERNO, ORGANO DE GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, TOMO CVIII, NUMERO 31, EDICION DEL 15 DE OCTUBRE DE 1969, EN QUE OBRA PUBLICADO EL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, AUTORIZANDO CAMBIAR USOS LAS MANZANAS 6, 7, 8 Y 9 DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO DE MEXICO, DE INDUSTRIAL A POPULAR.- DICHA LOTIFICACION SE REALIZA SOBRE EL PREDIO CONOCIDO COMO EX-RANCHO DE LA CAROLINA QUE FORMO PARTE DEL RANCHO CERRO GORDO, EN EL PUEBLO DE SANTA CLARA, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- Respecto al lote 12, manzana 9-C, con las siguientes medidas y linderos: AL NE: 13.01 MTS. CON LOTE 13.- AL SO: 13.05 MTS. CON LOTE 11.- AL SE: 10.00 MTS. CON LOTE 42.- AL NO: 10.00 MTS. CON AV. GUAYMAS.- SUPERFICIE DE: 130.30 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 23 de octubre del 2015.

**A T E N T A M E N T E****LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.- RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.**



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

NO. OFICIO 227B13212/1331/2015

ASUNTO. PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

**EDICTO:**

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE ALEJANDRO DE LA ROSA URIBE, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 518 VOLUMEN 3 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 1967, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE 10 Y 11, MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO LOMA LINDA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN LUIS TLATILCO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, QUE CONSTA DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

**AL NORTE:** EN 20.00 METROS CON LOTE 09;  
**AL SUR:** EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 12,  
**AL ORIENTE:** EN 20 METROS, CON CALLE, Y  
**AL PONIENTE:** EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 13 Y 07.  
SUPERFICIE DE: **400.00 METROS CUADRADOS.**

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

**ATENTAMENTE**

**LA C. REGISTRADORA DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DEL ESTADO DE MEXICO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS  
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.  
(RÚBRICA).**

2488-A1.-27 noviembre, 2 y 7 diciembre.